

MÁS ALLÁ (Y MÁS ACÁ) DEL DIÁLOGO DE SABERES

*PERSPECTIVAS SITUADAS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS Y
GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL CONOCIMIENTO*

Florencia Trentini, Samanta Guiñazú y Sebastián Carenzo

Compiladores

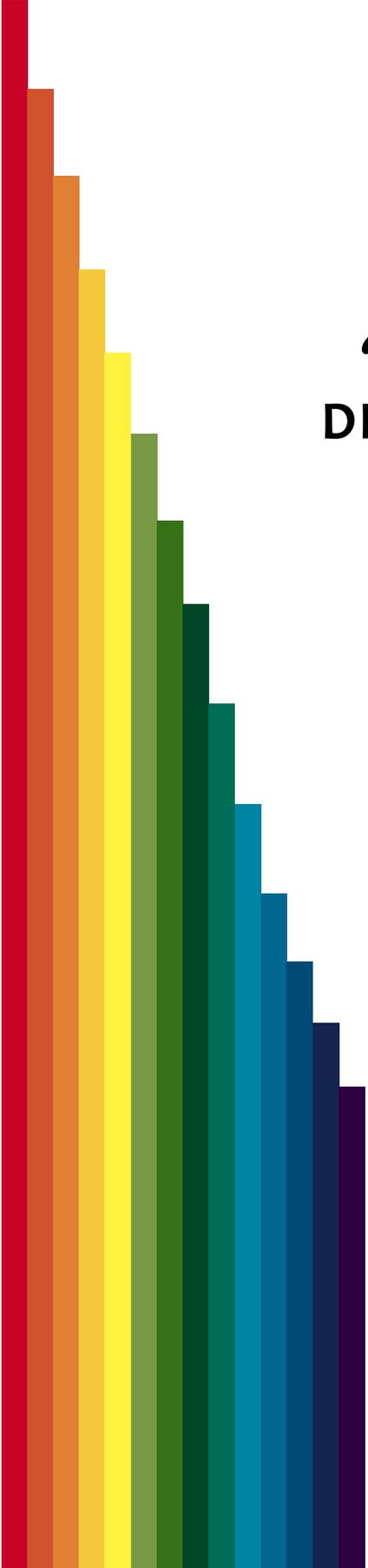


CONICET



RÍO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

I I D Y P C A



“MÁS ALLÁ (Y MÁS ACÁ) DEL DIÁLOGO DE SABERES”

PERSPECTIVAS SITUADAS SOBRE
POLÍTICAS PÚBLICAS Y
GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL CONOCIMIENTO

Instituto de Investigaciones en
Diversidad Cultural y Procesos de Cambio

IIDyPCa – CONICET – UNRN

2022

Más allá -y más acá- del diálogo de saberes. Perspectivas situadas sobre políticas públicas y gestión participativa del conocimiento / compilado por Florencia Trentini; Samanta Guiñazu; Sebastián Careno. - 1a ed. compendiada - San Carlos de Bariloche: IIDyPCa - Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-987-47768-4-6

1. Antropología. 2. Gestión Pública. 3. Políticas Públicas. I. Trentini, Florencia. II Guiñazu, Samanta. III. Careno, Sebastián, comp. IV. Título.

CDD 301.01

Fecha de Catalogación: Marzo 2022

Más allá (y más acá) del diálogo de saberes. Perspectivas situadas sobre políticas públicas y gestión participativa del conocimiento

Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio-IIDyPCa

Primera Edición 2022

© 2022 en poder de los autores

© Derechos reservados para todas las ediciones

Diseño interior: Nicolasa Lai

Diseño de tapa: Natalia Gorbaran

Revisión general y edición: Maximiliano Javier Lezcano, Florencia Galante, y José Luis Lanata

Imagen de tapa: © María Schmukler

Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio

IIDyPCa-CONICET-UNRN

Mitre 630

8400, San Carlos de Bariloche

Río Negro – Argentina

iidyca@gmail.com

Queda prohibida la reproducción, total o parcial, por cualquier medio de impresión, en forma idéntica, extractada o modificada, en castellano o en cualquier otro idioma. Todos los capítulos de este libro fueron sometidos a revisión anónima de pares.

Se permite la reproducción de citas particulares indicando la fuente.

Las opiniones vertidas en esta publicación no representan necesariamente la opinión de la institución que la edita.

Trentini, Florencia, Samanta Guiñazú y Sebastián Careno

2022 *Más allá (y más acá) del diálogo de saberes. Perspectivas situadas sobre políticas públicas y gestión participativa del conocimiento*. IIDyPCa-CONICET-UNRN. Bariloche. ISBN 978-987-47768-4-6.



I I D Y P C A

ISBN 978-987-47768-4-6



9 789874 776846



ÍNDICE

7 Introducción

1. Primera Parte: políticas públicas participativas desde una perspectiva situada

1.1. Formas de participación en políticas públicas: reflexiones desde las prácticas cotidianas

27 Capítulo 1

Los límites de la participación burocrática. Reflexiones a partir de la creación del Sitio Ramsar Delta del Paraná

Brián Ferrero y Omar Arach

47 Capítulo 2

La consulta previa como trámite de licenciamiento ambiental: procesos de etnización y diferenciación cultural para garantizar el derecho a la participación

Carolina Castañeda Vargas

79 Capítulo 3

“Tenemos que decirle al Estado cómo se escribe”: aproximaciones al proceso de la implementación del Plan Salvaguarda Kággaba

Anghie Prado Mejía

111 Capítulo 4

Ensayando una aproximación antropológica a una Política Pública Participativa de Desarrollo Urbano en San Carlos de Bariloche

Celeste Verónica Navarro

1.2. El devenir de las políticas públicas: usos, producciones, (re)apropiaciones y alterizaciones

131 Capítulo 5

La construcción de una política de co-gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en Lomas de Zamora. Un collage de políticas públicas

Santiago Sorroche

155 Capítulo 6

Agencia indígena, reterritorialización del pasado ancestral y reflexiones necesarias en la era del “postpatrimonio”

Sandra Tolosa

201 Capítulo 7

Caballos de Troya en la política pública: la producción y los usos de un protocolo de relocalizaciones

María Carman, Romina Olejarczyk, Regina Ruete, Belén Demoy e Inés López Olaciregui

237 Capítulo 8

Antropología y Gestión: pensar la interculturalidad en el Municipio de San Carlos de Bariloche

Victoria Iglesias

2. Segunda Parte. Construcción colaborativa de conocimientos y tecnologías

2.1. Saberes plurales, investigación colaborativa y producción de conocimiento

269 Capítulo 9

Entre saberes: atiku, caribú y el rol de la antropología

Carolina Tytelman y Damián Castro

297 Capítulo 10

Informes antropológicos en la justicia: reflexiones sobre la producción de conocimiento antropológico en ámbitos no académicos

María Emilia Sabatella y Alma Tozzini

2.2. Procesos de co-diseño y producción de conocimientos heterogéneos

325 Capítulo 11

De chacras, industrias y laboratorios. Actores y procesos de conocimiento sobre la mandioca en Argentina

Ana Padawer

347 Capítulo 12

La diversidad cognitiva de los rostros que producen Hábitat

Paula Peyloubet

379 Capítulo 13

“Una película, no una foto”. De la racionalidad tecno-cognitiva lineal a la planificación estratégica de sistemas socio-técnicos para el desarrollo inclusivo sustentable

Paula Juárez y Lucas Becerra

423 Capítulo 14

Co-diseñando tecnologías y mundos posibles: alcances y desafíos de una experiencia de intercambio Sur-Sur entre recicladores de base argentinos y keniatas

María Schmukler y Sebastián Carengo

CABALLOS DE TROYA EN LA POLÍTICA PÚBLICA: LA PRODUCCIÓN Y LOS USOS DE UN PROTOCOLO DE RELOCALIZACIONES

María Carman¹
Romina Olejarczyk²
Regina Ruete³
Belén Demoy⁴
e Inés López Olaciregui³

1. Introducción

Analizaremos aquí los procesos de producción, circulación y recepción⁵ de un protocolo de relocalizaciones cuya finalidad consistió en mejorar los estándares de una política pública vigente en aquel momento. En el célebre fallo Mendoza del año 2008, la Corte Suprema de Justicia Argentina responsabiliza al Estado Nacional, al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al de la provincia homónima por el daño ambiental generado en la cuenca Matanza-Riachuelo, y ordena mejorar la calidad de vida de la población, recomponer el ambiente y prevenir futuros perjuicios. Como consecuencia de ese fallo, los habitantes de villas y asentamientos ubicados dentro de los 35 metros del borde de ese cauce contaminado debían ser relocalizados.

A partir de nuestras diversas inserciones profesionales, las autoras de este artículo investigamos, fuimos testigos o participamos como trabajadoras de base⁶ en la política de relocalizaciones llevada a cabo por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC)

¹ CONICET - Universidad de Buenos Aires. Instituto Gino Germani.

² CONICET - Universidad de Buenos Aires. Instituto Gino Germani. INSITU

³ INSITU. Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, Argentina.

⁴ INSITU. UNPAZ. Universidad de Buenos Aires. Instituto Gino Germani.

mariacarman1971@gmail.com, romiolejar@gmail.com, regina.ruete@gmail.com, belendemoy@gmail.com, ines-lo85@gmail.com

⁵ El análisis de todos los pasos del proceso productivo de un objeto o bien cultural nos permite apreciar las diversas condiciones sociales que alteran su significado; si bien materialmente se trata de un mismo objeto, social y culturalmente atraviesa esas tres etapas (García Canclini, 1981: 32; cfr. también Appadurai, 1991: 26).

⁶ Utilizamos el término trabajadores de base para referirnos a los/as empleados/as estatales que, sin ser necesariamente trabajadores sociales, intervienen territorialmente en los barrios.

y posteriormente por la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Acumar). Partiendo de un diagnóstico crítico del *modus operandi* estatal hasta ese momento y con la participación de organizaciones sociales y habitantes de diversos barrios afectados por la causa judicial, elaboramos un protocolo de relocalizaciones en el año 2015, cuyo derrotero abordaremos en este capítulo.

Como veremos, el protocolo operó como un corrimiento del sentido común. Si en una primera etapa la orden judicial de relocalización fue utilizada como el dudoso justificativo de políticas de expulsión, el protocolo tornó esa coexistencia incompatible.

En cada etapa de su “viaje” y como resultado de sus múltiples apropiaciones, el protocolo fue cambiando de significado; incluyendo –para nuestro estupor– lo que nosotras considerábamos usos *a mitad de camino*, un *vaciamiento de sentido* o un debilitamiento de la conexión entre ese *corpus* de enunciados y su vida social activa. Nuestro supuesto es que las derivas del protocolo no pueden analizarse por fuera de las tramas más amplias de las cuales este participa: las agencias humanas y no humanas que se ensamblan a este instrumento en cada etapa y las cosmovisiones y aspiraciones de los distintos actores involucrados. Latour (2008: 28 y 44) diría que, para dar cuenta de los ensamblados en los cuales participa el protocolo, es necesario seguir a los actores, tratar de ponerse al día con sus innovaciones a veces alocadas, hacer una nueva recopilación de los participantes y no interrumpir el flujo de las controversias.⁸

En el mismo sentido, interesa interrogarse de qué modo se desambigua en los hechos el protocolo y cuál es la hegemonía hermenéutica (Dilley en Briones, 2014: 58) que lo traduce, por ejemplo, como un *techo* de la política pública. Como tendremos ocasión de demostrar a lo largo del trabajo, la hegemonía hermenéutica alude a la creación de asimetrías entre conocimientos, al asignarse unilateralmente primacía solo a una de las perspectivas (Briones, 2014:61). También cabe preguntarse, ¿de qué modo se concatena ese documento escrito a una cierta praxis? Lejos de reificarlo, nuestro propósito consiste en demostrar que el protocolo como herramienta potencialmente emancipadora resulta inescindible de las prácticas profesionales de los trabajadores/as de base que le infunden cierta dinámica, y no otra, en su contacto regular con los vecinos/as.

⁷ Las expresiones en bastardilla citadas a lo largo del capítulo corresponden, según el caso, a locuciones latinas, a categorías nativas de nuestro equipo o expresiones textuales de otros actores vertidas en entrevistas, reuniones, audiencias públicas, documentos y resoluciones judiciales.

⁸ En tanto una diversidad de agencias actúan simultáneamente en el mundo, la tarea del cientista social consiste en describir esos enredos de humanos y no humanos sin simplificar por adelantado los modos de composición de lo colectivo. Se trata de seguir a los propios actores tanto cuando reclutan, movilizan y multiplican entidades como cuando nuevamente disminuye la cantidad de entidades desplegadas (Latour, 2008: 76, 78, 124, 309 y 319). El desafío consiste en desplegar las múltiples controversias acerca de las asociaciones, procurando rastrear además los medios que movilizan los actores para estabilizar esas controversias (Latour, 2008: 33).

Por último, argumentaremos que el diálogo de saberes involucrado en la conformación de una política pública puede producirse entre actores situados a ambos lados de la frontera antagónica.⁹

El artículo se estructura del siguiente modo. En el punto 2. recuperamos las primeras experiencias de desalojo a habitantes de la cuenca, los denominados *sueltitos*; en el apartado 3., las primeras experiencias de relocalización de villas porteñas de tamaño intermedio.

En el apartado 4. narramos el proceso de inserción profesional de algunas de nosotras en el Instituto de Vivienda de la Ciudad. A continuación analizamos el abordaje territorial llevado a cabo desde el año 2013 a partir de la conformación de un equipo especializado. Abordamos de qué modo fuimos haciendo trampa a la política pública vigente a partir de la creación de espacios colaborativos. También relevamos cuáles fueron los desafíos que se nos presentaron en la búsqueda de ajustar esta política de relocalización a principios de mayor justicia, tanto social como espacial.

En el apartado 6. reconstruimos el proceso de elaboración y aprobación del protocolo por parte del Instituto de Vivienda de la Ciudad. En el punto 7. trazamos el recorrido de un segundo protocolo: aquel confeccionado por la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Acumar), organismo donde comenzamos a trabajar dos de nosotras.

En el apartado 8. reflexionamos sobre los préstamos, derivas, y traducciones de ambos protocolos por parte de vecinos/as, funcionarios/as y otros actores clave de esta política pública en torno a tres ejes: el protocolo como exigencia de justicia o bien como un techo de la política pública; y los usos demagógicos de este instrumento por parte de diversos funcionarios.

En las conclusiones ahondamos en algunos de los conceptos que estructuran el trabajo, tales como el proyecto de simetrización involucrado en la existencia del protocolo; las dimensiones ideológicas, epistemológicas y ontológicas de los desacuerdos entre actores; las estrategias políticas situadas entre el insulto y la nominación oficial y el diálogo de saberes producido en coyunturas de antagonismo social.

⁹ La noción de frontera antagónica de Laclau (2009: 110) concibe a la sociedad como dos campos irreductibles estructurados alrededor de dos cadenas equivalenciales incompatibles. La cadena equivalencial refiere a la acumulación de demandas insatisfechas y una creciente incapacidad del sistema institucional para absorberlas de manera diferencial (cada una de ellas por separado), lo cual establece entre ellas una relación de equivalencia. Laclau propone el ejemplo de migrantes agrarios que se han establecido en una villa y reclaman por el problema de vivienda. Si la demanda no es satisfecha, la gente puede comenzar a percibir que sus vecinos tienen otras demandas igualmente insatisfechas, tales como problemas de agua, de salud o de educación. Si las peticiones continúan sin solución, el resultado puede ser “el surgimiento de un abismo cada vez mayor que separe el sistema institucional de la población” (Laclau, 2009: 98-99). Retomaremos esta cuestión en el ítem 7.9.d. de las conclusiones.

2. El “punto cero” del protocolo: la expulsión de los *sueltitos*

La cuenca hídrica de los ríos Matanza y Riachuelo, cuya superficie ronda los 2.000 kilómetros cuadrados, atraviesa la provincia de Buenos Aires y vierte sus aguas en el Río de la Plata, a la altura del barrio de La Boca, luego de recorrer 64 kilómetros. A partir de un reclamo por daño ambiental colectivo presentado por un grupo de vecinos/as de la cuenca, la Corte Suprema de Justicia dicta en 2008 el “fallo Mendoza”.

Dicho fallo insta un set de responsabilidades ambientales: dispone líneas de acción y ordenamiento territorial para la refuncionalización de la cuenca; define los municipios involucrados y el plazo en que las obras deben ser ejecutadas, con la posibilidad de imponer multas en caso de incumplimiento. Dos años antes, en el marco de este proceso judicial (Ley nacional 26.186, 2006) se dispuso la creación de la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (Acumar): un ente tripartito compuesto por el Estado Nacional, los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya misión es llevar adelante el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) que incluye obras de infraestructura, limpieza de basurales, control de las condiciones ambientales y de la actividad industrial.

En el año 2007, la ejecución de la causa Mendoza fue delegada por la Corte Suprema en Armella, juez federal de Quilmes, quien desempeñó un papel clave en la delimitación de las líneas de acción respecto de los afectados. Una resolución de este juez dictaminó la remoción de cualquier construcción que estuviera en los 35 metros que bordean el río Matanza-Riachuelo. Se dispuso entonces la relocalización de villas y asentamientos como una acción de reordenamiento territorial y ambiental que permitía generar un corredor verde en la franja ribereña.

Si bien el fallo de la Corte obligaba a los Estados condenados a mejorar –entre otros objetivos– la calidad de vida de los/as habitantes de la cuenca, la política habitacional derivada de la orden judicial jerarquizó el requerimiento de liberación de los márgenes. En la misma línea, el juez federal de Quilmes aludió a los *particulares* habitantes de las orillas como obstáculos o interferencias a remover para recuperar el espacio público.¹⁰ A tono con esta concepción, el proceso de relocalización de particulares tramitó inicialmente en el expediente judicial dentro de un legajo referido a “Limpieza de Márgenes”. Este hecho fue interpretado por el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires –vale decir, uno de los organismos defensores de los derechos de los/as afectados/as– como uno de los “desencuentros iniciales” que dieron lugar a la vulneración de los derechos

¹⁰ Resolución judicial del Juez Federal Luis Armella del 28 de marzo de 2011.

de las *familias*¹¹ afectadas (Chelillo et al., 2014). La interpretación dominante del Poder Judicial y de las jurisdicciones involucradas respecto de cómo ejecutar la sentencia habilitó la implementación de desalojos compulsivos a lo largo de las orillas del río.

El cumplimiento de la disposición judicial en la Ciudad de Buenos Aires estuvo a cargo de la gestión del PRO, una coalición neoliberal de centroderecha que gobierna la ciudad desde el año 2007.¹² Entre las primeras medidas adoptadas en política habitacional, el gobierno del PRO había fragmentado la intervención en villas y asentamientos en agencias con funciones y responsabilidades difusas y superpuestas. En ese contexto, la tarea de relocalización fue encomendada al Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (de aquí en adelante, IVC), el cual creó en 2011 la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “Erradicación y urbanización de villas y asentamientos de la cuenca Matanza-Riachuelo” para la ejecución de las acciones implicadas en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental en materia habitacional. Según los censos elaborados por el IVC, este organismo debía relocalizar a 1837 familias de diversos barrios.

Las primeras acciones emprendidas por el Gobierno de la Ciudad fueron los desalojos de familias que vivían en terrenos dispersos sobre las orillas del Riachuelo, a las que no se les ofreció ninguna alternativa de vivienda. Durante 2010 y a partir de órdenes impartidas por el juez federal de Quilmes, diversos agentes del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de Defensa Civil, de la Policía Federal y de la Policía Metropolitana implementaron los primeros desalojos y la demolición inmediata de las viviendas de pequeños asentamientos ubicados a orillas del Riachuelo en los barrios de La Boca, Barracas y Pompeya. Sus habitantes

¹¹ Los términos de familia y vecinos/as son consignados en bastardilla en su primera mención durante el capítulo, en tanto surgen como categorías nativas utilizadas por los funcionarios/as, los trabajadores/as de base y los habitantes de la cuenca, aunque en acepciones no necesariamente coincidentes. El término familia hace alusión a grupos que combinan diferenciadamente relaciones de afinidad, consanguinidad y descendencia en torno a la reproducción social (Durham, 1999: 77). Por su parte, el Estado produce una definición particular de familia y de lo que considera “desórdenes familiares” que justifican su intervención: “los sectores de la política estatal que caben en la definición de ‘políticas sociales’ [...] tienen a la familia como objeto explícito de planes y programas, en algunos casos; o como ‘el código oculto’ las más de las veces. Es decir, como un ‘supuesto’ referido al tipo de unidad que conforman (o deberían conformar) los destinatarios de las políticas [...] y acerca de las funciones, obligaciones y distribución de responsabilidades en su interior.” (Grassi, 1999: 6). En base a estos supuestos sobre la familia, “los agentes institucionales [...] producen mensajes que prescriben comportamiento.” (Grassi, 1999: 6-7). En una etnografía sobre la Aldea Gay de la ciudad de Buenos Aires hemos trabajado algunas efectos prácticos de esta concepción estatal de la familia, como la pretensión de excluir a hombres solteros o parejas gay de ciertos programas habitacionales por no ser considerados “verdaderas familias” (Carman, 2011). El uso estatal del término de vecinos/as no resulta menos problemático: los primeros intentos de expulsión de la Villa Rodrigo Bueno de Buenos Aires fueron justificados oficialmente, entre otros motivos, por impedir la gozosa recreación del ciudadano en aquel espacio de la ciudad. En el elíptico lenguaje de la segregación, los que se veían perjudicados por la existencia de la villa eran los “verdaderos” vecinos de la ciudad (Carman, 2011: cap. I).

¹² Mauricio Macri es el líder del partido Propuesta Republicana (PRO) y, posteriormente, de la coalición Cambiemos, con la cual ganó la Presidencia de la Nación (2015-2019). Con anterioridad, Mauricio Macri fue Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires durante dos períodos consecutivos (2007-2011 y 2011-2015). Le siguió en el cargo Horacio Rodríguez Larreta (2015-2019), quien antes se había desempeñado como Jefe de Gabinete de Ministros de la Ciudad de Buenos Aires durante las dos jefaturas a cargo de Macri.

fueron conocidos como los sueltitos, ya que sus viviendas se encontraban dispersas en la ribera.

Estos primeros desalojos comenzaron, no azarosamente, con los individuos o familias más desafiliados, sin capacidad organizativa ni poder de réplica. Este fue el caso de la familia Burgos, la familia Borjas y otras tantas de la zona sur de la ciudad de Buenos Aires: sin aviso previo y en cuestión de horas, las topadoras derribaron sus casas. Las consecuencias del desarraigo se vieron agravadas porque estos primeros destinatarios de la manda judicial no contaban con la información de que debían dejar sus viviendas, o bien se enteraron del operativo con apenas algunos días de antelación. Entre ellos había menores, enfermos de HIV y discapacitados; y hubo casos de personas que desarrollaron *a posteriori* graves enfermedades. Varias de estas familias terminaron viviendo a la intemperie, o bien en condiciones habitacionales peores a las de su anterior vivienda. Los organismos defensores denunciaron oportunamente el caso emblemático de Los Juanes, dos hombres que vivían desde hacía 22 años en una casa cedida por Prefectura en el barrio de La Boca y que ganaban alrededor de 20 pesos al día. Uno de Los Juanes sufría ataques de epilepsia y no se realizaba controles desde hacía meses. A pesar de la intermediación de un organismo tutelar, el juez dispuso el desalojo compulsivo y la casa fue derribada. El Gobierno de la Ciudad no les brindó ningún seguimiento ni asistencia terapéutica y, luego de un par de días en un hotel, fueron a vivir a los peldaños de una escalera, en el mismo sitio donde antes había estado su vivienda. Además de Los Juanes, hubo al menos 17 casos de habitantes de ocultas villas ribereñas de la ciudad que fueron desalojados sin que les sea asignada una vivienda. En los casos más extremos hubo una orden de allanamiento penal a personas indeterminadas y uso de la fuerza pública; las pertenencias de los expulsados fueron destruidas.¹³

3. Las primeras relocalizaciones porteñas

Durante 2011, el IVC relocalizó villas de tamaño intermedio: Villa Luján, El Pueblito y Magaldi. Estas acciones se caracterizaron por su compulsividad y por la negación sistemática del derecho de acceso a la información y a la participación de las familias afectadas. Hubo casos en los que la población se enteró de la mudanza con sólo algunos días de anticipación e incluso varios/as vecinos/as manifestaron haberse anoticiado mediante listados colgados en los postes de luz del barrio. Un informe del Ministerio Público de la Defensa (Chelillo et al., 2014) relata al respecto:

¹³ cfr. Carman (2017). Tres años más tarde, luego de que la Defensoría General de la Ciudad lograra contactar a 10 de estas familias, el IVC les adjudicó una vivienda en el conjunto habitacional Padre Mugica, ubicado en Villa Lugano.

“[...] los afectados en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires conocieron el proceso de manera dramática: tenían que abandonar sus viviendas –que, incluso siendo precarias, representaban su mayor posesión y el gran ordenador de sus vidas– sin saber bien cómo, dónde, en qué condiciones ni en qué plazos.” (Chelillo et al., 2014: 27).

Los funcionarios del IVC proferían *ultimátums* de mudanza y reprochaban a los/as vecinos/as el haber elegido construir su *chaperío* a orillas del río. Las familias debían trasladarse a viviendas que no conocían, de tamaños no siempre adecuados a su conformación, y sin ningún tipo de organización previa que permitiera planificar cómo se desarrollaría su vida una vez relocalizadas.

Los/as habitantes de estos barrios fueron obligados/as a trasladarse a conjuntos habitacionales alejados de sus barrios de origen. Los nuevos complejos habitacionales se localizan en la Comuna 8, donde se concentran los mayores niveles de pobreza de la ciudad y donde las escuelas, los efectores de salud y los comedores se encuentran colapsados. En efecto, las familias relocalizadas tuvieron dificultades para acceder a los servicios de salud y educación en su nuevo entorno. A esto se sumaban precarias condiciones edilicias: se derrumbaban cielorrasos; filtraba agua por las aberturas y los techos; colapsaban los desagües cloacales o las viviendas carecían de agua durante semanas debido a fallas de planificación en el tendido de servicios y en la ejecución de las obras. Además, el diseño de los conjuntos habitacionales no respondía a las necesidades y prácticas cotidianas: contaban con escaso espacio verde para el esparcimiento, no había locaciones específicas para usos comunitarios ni para actividades comerciales o productivas que las familias desarrollaban en su villa de origen. La continuidad de las actividades de subsistencia se transformó en un foco de conflicto en las nuevas viviendas y en varias ocasiones –como veremos luego– los/as habitantes terminaron por ocupar espacios comunes para mantenerlas.

Para agravar las cosas, el IVC no implementó ningún tipo de acompañamiento a las familias una vez mudadas. Desde el momento en que estas dejaron de ocupar los márgenes del Riachuelo, se las pasó a considerar como familias *ya atendidas*, cuyos problemas no tenían la urgencia ni la gravedad de los aún residentes en las orillas del río. Las acciones del Ejecutivo se concentraban en la mudanza de los/as habitantes de los márgenes, dando por cumplida la manda judicial tras su traslado a viviendas nuevas y la consecuente *liberación del camino de sirga*. La entrega de una vivienda nueva resultaba casi un acto de beneficencia para aquellos cuerpos que *obstruían* el espacio público. Según la percepción oficial, los/as afectados/as necesitaban “menos que uno” para seguir adelante con su vida o adaptarse a un cambio de tal envergadura (Carman, 2017: 136).

Si bien las distintas vulneraciones de los derechos de las familias fueron denunciadas por actores vinculados con la causa, pasaron varios años antes de que se reconociera en la agenda pública que las relocalizaciones por sí solas no significaban una mejora en la calidad de vida de la población. La compulsividad de las acciones cesó cuando el IVC debió abordar aquellas villas que contaban con mayor consolidación y estructuras organizativas fortalecidas, como fue el caso de la Villa 21-24. El IVC se enfrentó allí con un cuerpo de delegados/as que contaba con el apoyo y asesoramiento de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Asesoría Tutelar, así como de referentes de organizaciones sociales de larga trayectoria en el barrio. Durante 2012 se hicieron públicos múltiples cuestionamientos al IVC por el escaso avance del proceso de relocalización ordenado por la Corte pero, fundamentalmente, por la falta de participación de la población en el plan *ad hoc* presentado, que implicaba la mudanza a viviendas distantes del barrio de origen. Como consecuencia, las mesas de trabajo –espacios formales de intercambio entre damnificados/as y funcionarios públicos encargados de la relocalización– fueron primero obstaculizadas por el Ejecutivo y luego suspendidas. Esto ensanchó aún más la brecha entre unos/as y otros/as, acrecentando el desamparo de la población.

4. La inserción profesional en el IVC

Sólo a principios de 2013 el IVC contrató nuevo personal para el abordaje territorial de las relocalizaciones: allí nos sumamos tres de nosotras.¹⁴ Asimismo, el IVC reanudó la participación de los actores que habían sido “vedados” de las mesas de trabajo como consecuencia de las marchas de los/as afectados/as¹⁵ y los reiterados reclamos de los organismos defensores (Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Tutelar y Defensoría del Pueblo de la Ciudad). No fue una conciencia humanitaria la que llevó al Instituto de Vivienda a cambiar, al menos en parte, el rumbo de su política de relocalización, sino el fracaso de una gestión autoritaria e impermeable al diálogo, sumado a la ineficiencia a la hora de gestionar los terrenos y construir las viviendas.

En forma simultánea, nuestro equipo de investigación de la Universidad de Buenos Aires –en nuestra jerga, el *equipo UBACyT*– venía desarrollando un trabajo de campo con afectados/as de la causa

¹⁴ A fines de 2012 el IVC determinó el cambio de mando del área dedicada a las relocalizaciones con el propósito de implementar un esquema de trabajo menos conflictivo. El área quedó a cargo de un abogado de confianza de la gestión. Allí se incorporó también un psicólogo, siendo ellos los primeros profesionales del equipo.

¹⁵ En 2013, los afectados/as de la Villa 21-24 se movilizaron hasta el Instituto de Vivienda y cortaron una calle céntrica en reclamo por una relocalización justa. También aprovecharon visitas de funcionarios a la villa –como el jefe de gabinete nacional o el juez de Morón– para denostar la ineficiente gestión del Instituto de Vivienda en cuanto a su mudanza.

Mendoza, así como con las instituciones a cargo de la ejecución de esa política. Una de nosotras trabajaba en la Defensoría del Pueblo; otra era habitante de una de las villas afectadas y activista en la causa; y una tercera revestía la doble condición de investigadora y trabajadora del IVC.

En ese contexto se produjo una retroalimentación entre investigación, capacitación, gestión y reflexión que apuntaló nuestro *trabajo de trinchera* en el IVC. La condición de *trinchera* involucra una revisión permanente de la práctica de campo, implementando estrategias de intervención que permiten *hacerle trampa* a la política pública en pos de alterar el reparto de lo sensible (Rancière, 2012. cfr. además Olejarczyk y Demoy, 2017).¹⁶

El complejo escenario en el cual debíamos intervenir incluía la desconfianza generalizada tanto de los/as pobladores/as de los barrios a relocalizar como de los organismos defensores involucrados en la causa. Para la población destinataria de la política pública, nuestro equipo territorial representaba –al menos en una primera etapa– la encarnación del Estado expulsor.

Con un primer diagnóstico del impacto social de las políticas del Ejecutivo, diagramamos una metodología de intervención territorial con perspectiva de derechos.¹⁷ Conformamos entonces un bloque en disidencia con el *ethos* profesional y el *modus operandi* de la gestión anterior. El desempeño profesional de tres de nosotras en el IVC habilitaba una posible inversión hegemónica (Briones, 2014: 65) de lo que hasta entonces había sido el *mainstream* de intervención territorial del IVC respecto de las relocalizaciones. Como veremos más adelante, la búsqueda de inversión hegemónica adoptó –en la mayoría de los casos– una modalidad a la que socarronamente llamamos el *caballo de Troya*.

5. Nuevos abordajes territoriales y caballos de Troya

Como propuesta de trabajo social en el IVC, planificamos un abordaje integral de las relocalizaciones que considerara la compleji-

¹⁶ Rancière (1996) utiliza el término “policía” u “orden policial” para hacer referencia a los modos de ser, hacer y decir correspondientes a cada parte que conforma un orden social establecido: “[El orden] hace que tales cuerpos sean asignados por su nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo decible que hace que tal actividad sea visible y que tal otra no lo sea, que tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido.” (Rancière, 1996: 44). Frente a este orden establecido, “la política” es la actividad opuesta, la que rompe la configuración sensible organizada por el orden dominante, en la búsqueda de lograr constituirse como seres parlantes y transformar sus voces en discursos audibles (Rancière, 1996: 38-45).

¹⁷ Esta perspectiva alude a la obligación del Estado de garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Se trata de aquellos derechos humanos relativos a las condiciones básicas necesarias para una vida en dignidad y libertad: al trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. No obstante, el desarrollo de una nueva política debía llevarse adelante desde una institución cuyos funcionarios entendían las relocalizaciones como simples traslados de familias.

dad del antes, el durante y el después de la mudanza, promoviendo la participación de las familias afectadas. Este nuevo enfoque tuvo aceptación no solo por parte de las autoridades del IVC y del juzgado interviniente sino también por parte de los organismos defensores que venían reclamando una mayor escucha de las demandas de los/as afectados/as.

En relación con el abordaje social previo a la mudanza, las tres autoras que trabajábamos en el IVC implementamos espacios colectivos de definición de los listados de adjudicatarios; realizamos relevamientos *casa por casa* para obtener información sobre la conformación familiar y las expectativas de cada hogar sobre la mudanza; elaboramos *ad hoc* un manual de uso de las viviendas y organizamos talleres con los/as pobladores/as próximos a ser relocalizados para despejar sus dudas. Junto al arquitecto a cargo de la obra, vecinos/as y empleados/as del Instituto, visitamos las nuevas viviendas aún en construcción.

Acerca del abordaje post relocalización –y venciendo la previsible sospecha inicial de muchas familias– intercedimos, sin mucho éxito, en la resolución de problemas técnicos o deficiencias que presentaban los departamentos y colaboramos con los/as vecinos/as en la conformación de consorcios, a través de asambleas y la elección de sus representantes. Si bien nuestra intervención resultó en muchos aspectos infructífera –pues la mala calidad constructiva y otros tantos problemas estructurales permanecieron incólumes–, se crearon condiciones de interlocución que incluyeron respeto por las aspiraciones de los/as afectados/as y por los modos en que ellos/as iban delineando su organización (Carman, 2017: 118).

En esta línea, resultó paradigmático el caso de las familias cartoneras relocalizadas que trabajaban recolectando materiales con carros tirados a caballo. En la villa, los carreros destinaban varios ambientes de sus viviendas para el acopio y la clasificación de los materiales recolectados; en un espacio contiguo a la casa, sus caballos eran alimentados, aseados y resguardados de la intemperie. Sin embargo, en el barrio de destino no había espacio para ello y pronto, los materiales recolectados y los caballos dispersos disgustaron a otros vecinos/as. Luego de varios enfrentamientos que derivaron en el robo de uno de sus caballos, los carreros construyeron una caballeriza con cartones y chapas en el espacio común del complejo habitacional. También utilizaron el estacionamiento para acopiar los materiales recolectados y estacionar sus carros.

El Gobierno de la Ciudad concibió este conflicto como una *usurpación del espacio común*, y buscó modificar la actividad productiva de los carreros. En las reuniones de articulación entre ministerios, la situación de estas familias era definida como incivilizada, ilegal¹⁸ y de

¹⁸ Al avanzar sobre el espacio común del complejo, la actividad de los carreros incumplía con la normativa de Propiedad Horizontal. Por otra parte, la tracción a sangre animal se encuentra prohibida en la Ciudad de Buenos

la *edad media*. Funcionarios de la Dirección de Reciclado se manifestaron en contra de la construcción de los establos: el villerío habría de degradar la estética del conjunto habitacional. “Y cada vez hay más *monchos*¹⁹ laburando en la calle”, añadió uno de ellos. Las alternativas ofrecidas por los funcionarios abarcaban desde la reconversión de los carreros a una cuadrilla de limpieza hasta el reemplazo de los caballos por un motocarro eléctrico. En todos los casos, se procuraba que realizaran una actividad más higiénica y que no incurrieran en una violación a la normativa vigente.

Cuando Alfonso, uno de los carreros, fue consultado sobre la posibilidad de reemplazar el caballo por un carro eléctrico, rechazó la idea enfáticamente porque consideraba al caballo como parte de su familia. La definición del caballo como herramienta se completa con esta visión del animal pensado como un amigo, o un hermano mayor: animales con quienes nos unen lazos de amistad (cfr. Carman, 2017: 200; Durkheim, 2012: 153-179, 191, 223 y 274 y Descola, 2012: 25-65). Allí donde los funcionarios del IVC veían precariedad, suciedad, *bosta acumulada*, los carreros veían su fuente de ingresos, animales de compañía y un oficio que habían forjado durante tres generaciones.

En contraposición a la propuesta de la gestión y tras una serie de reuniones consorciales que las tres trabajadoras del IVC realizamos en torno al uso de los espacios comunes en el complejo, los/as mismos/as vecinos/as que antes enfrentaban a los carreros apoyaron el proyecto de construir un establo en un obrador cercano para que no perdieran su fuente de trabajo. En forma simultánea, nosotras insistimos a las autoridades del IVC y de la Dirección de Reciclado para construir establos, fundamentando por qué resultaba importante que esas familias contaran con espacio suficiente para sostener su actividad económica. En estas negociaciones procuramos reponer los contextos de relevancia identificados por nuestros interlocutores (Briones, 2014: 61), que en el caso de los vecinos carreros se expresaba en la inconmensurabilidad entre el caballo y el motocarro: “Con el motocarro te quedás sin nafta y no volvés. El caballo con hambre vuelve” (Juan, 2014).

Con la implementación de estas primeras acciones fue posible *hacerle trampa* a la versión oficial de la política pública con el fin de ajustarla a principios de mayor justicia social y espacial. Sabemos que bajo ciertas coyunturas, los/as trabajadores/as de base logran cierta discrecionalidad y autonomía relativa respecto a la autoridad organizativa (Lipsky, 1996: 281). En nuestro caso, comprender la experiencia específica del habitar de los/as afectados/as nos permitía sintonizar la política pública en una clave que Descola (2016) sinteti-

Aires desde el año 1963.

¹⁹ Moncho es un término despectivo para referir a los individuos masculinos de las clases consideradas inferiores, que equivale a negro o morocho.

za como un proyecto de simetrización. La simetrización, en términos del autor, pone en un pie de igualdad conceptual a los científicos sociales y a aquellos de quienes estos se ocupan. Un proyecto de simetrización también involucra nuestro descentramiento ontológico en pos de entender de qué manera cierto grupo humano atribuye determinadas características a las entidades, espacios, artefactos o animales para “hacer mundo” con ellos (Descola, 2016: 176).

En forma simultánea a esta nueva modalidad de intervención territorial y capitalizando la trayectoria de nuestro equipo de investigación,²⁰ elaboramos un primer documento –el *artículo pre-protocolo*– delineando los principios básicos que debía seguir una política de relocalización respetuosa de los derechos humanos, y que fue el antecedente inmediato del protocolo de relocalizaciones propiamente dicho (Carman et al., 2014). También organizamos *desayunos intelectuales* en el IVC que tuvieron como finalidad difundir trabajos académicos, habilitar instancias de reflexión sobre la política pública ejecutada y capacitar a los/as empleados/as y funcionarios de esa institución.

Durante los desayunos y a partir de un cálculo pragmático, formulamos críticas al modelo de relocalización del IVC con una mínima inversión del sujeto. En lugar de usar una segunda persona del plural fácilmente interpretada de acusatoria (“Ustedes expulsaron, ustedes omitieron...”), recurrimos a una impersonal tercera persona que nos permitía eufemizar el conflicto: “el modelo de riesgos y reconstrucción de relocalizaciones del Banco Mundial diseñado por Cernea establece que una relocalización nunca debe empobrecer a la población”. Las impugnaciones y críticas al modelo de relocalizaciones del IVC estuvieron a la orden del día, solo que en un formato audible para esa audiencia.

Como complemento de este proceso, un profuso corpus escrito fue puesto a disposición de actores clave en la ejecución de esa política: el artículo pre-protocolo y cierta bibliografía sintonizada con aquel horizonte de intervención territorial. Nuestras acciones disuasivas orientadas a profesionales del IVC y otros organismos públicos a cargo de la ejecución de la causa –como los nuevos juzgados intervinientes– se desplegaron en una delgada línea: aquella que demarcaba los límites entre disensos posibles e imposibles, entre “reclamos justos” y “politización intolerable” (Briones, 2014: 51).

El quiebre no se hizo esperar: cuando una de las críticas formuladas al IVC durante los desayunos fue –desde la perspectiva de los funcionarios– demasiado lejos, el siguiente desayuno fue suspendido

²⁰ Nuestro equipo UBACyT ya contaba con experiencia previa de articulación con organismos estatales. A modo de ejemplo, en el año 2011 confeccionamos un informe sobre el Asentamiento La Veredita a partir de la solicitud de la Dra. Liberatori, titular del Juzgado en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. En el año 2015 elaboramos y presentamos ante el Tribunal Superior de Justicia un *amicus curiae* sobre la urbanización de la Villa Rodrigo Bueno, a pedido de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires (Carman et al., 2015; Carman et al., 2021).

y la actividad jamás fue reanudada. La censura de ese espacio operó en paralelo a otras censuras.²¹ Para nuestros superiores, la presencia regular en el barrio, las instancias de consenso pre mudanza y el apoyo a la organización consorcial de los/as afectados/as supuso una *sobreimplicación* de nosotras, las trabajadoras actuantes en el territorio. ¿Para qué *malgastar* tanta energía en la vida ordinaria de los/as afectados/as que *se aprovechaban* de sus nuevas viviendas para abrir un negocio o bien para venderlas y *volver a la villa*; que no merecían acceder a una nueva casa si tuvieron un paso por el sistema carcelario; y que sus reclamos eran desproporcionados frente al *regalo* que suponía un nuevo hogar?²² En su terminología bélica, el rol de las trabajadoras de base debía restringirse a *garantizar la paz social y penetrar los barrios*.²³ Los funcionarios también nos acusaron de ser doble agente por nuestra colaboración con las defensorías y sostuvieron que filtrábamos información sensible para que estas últimas pudieran perfeccionar las estrategias de demanda.

El núcleo duro de los funcionarios de ese instituto estimó que nosotras éramos *zurdas, de armas tomar* y estábamos *siempre del lado del vecino*. En tono bromista, afectuoso o despectivo según la ocasión, el calificativo de *zurdas* expresaba la distancia con la cual éramos percibidas hegemónicamente. Parafraseando a Hale (2004), nosotras operábamos como las “*zurdas permitidas*”:²⁴ una suerte de diversidad controlada que impedía la transformación del nuevo barrio en un hervidero de conflictos. Si bien nuestro accionar era justificado como un instrumento pacificador y nuestra expertise era capitalizada por nuestros jefes inmediatos para aportar informes consistentes a

²¹ Una de las censuras más resonantes sucedió durante una Mesa de Trabajo Interministerial, donde se coordinaban las gestiones de las áreas de gobierno intervinientes en los barrios relocalizados. Tres de nosotras habíamos invitado a vecinos/as de los barrios a participar de una de estas reuniones. Cuando las opiniones de dos vecinos contradijeron las acciones que los funcionarios decían haber realizado, fueron invitados a retirarse.

²² Los/as vecinos/as de la Villa 21-24 solían relatarnos no solo condiciones de padecimiento objetivo –la pobreza estructural o el sufrimiento ambiental– sino aspectos que ellos consideraban indignantes de su relación inicial con funcionarios del Instituto de Vivienda: sus “reproches” por haberse construido una casa a pocos metros del Riachuelo, por ejemplo. Una compleja trayectoria vital era reducida, bajo esa mirada, a un desacierto y una elección inmoral. La sospecha de inmoralidad en las prácticas de los sectores populares reafirmaba, en el mismo gesto, la humanidad duradera e irreversible de sus acusadores. Desde esta vara moral también se juzgaban las prácticas de los/as adjudicatarios/as en relación con sus nuevas viviendas: fieles a la matriz sensible dominante, que clasifica los cuerpos jerárquicamente entre aquellos que tienen palabra y quienes solo hacen ruido (Rancière, 2012), los funcionarios no conferían entidad a la insatisfacción que “los ruidosos” sentían sobre el bien otorgado. No deja de resultar una terrible ironía que estos habitantes populares –al igual que otras comunidades campesinas o indígenas que en apariencia despliegan prácticas predatorias o antiecológicas– sean mayormente evaluados en términos morales, omitiendo que se trata de poblaciones locales mayormente desfavorecidas en el reparto de bienes de las sociedades capitalistas.

²³ Si los funcionarios utilizan metáforas bélicas para caracterizar la intervención territorial, nosotras las trasladamos a nuevos campos de batalla. Utilizamos las expresiones de la trinchera y el caballo de Troya para dar cuenta, entre otras cosas, de las negociaciones y disputas con los funcionarios en torno a maximizar nuestra autonomía o legitimar una nueva visión sobre la política de relocalizaciones.

²⁴ Nuestra condición de “*zurdas*” también se volvía tolerable por compartir cierto capital social con nuestros jefes. Aquí estamos extrapolando la idea de indio permitido acuñada originalmente por Rivera Cusicanqui y luego retomado por Hale (2004). La categoría sociopolítica de indio permitido refiere al esfuerzo de los gobiernos neoliberales por fijar límites preestablecidos para los espacios de participación política indígena, distinguiendo entre la “*etnicidad buena*” y la “*etnicidad disfuncional*” que genera problemas.

sus superiores, persistía una amenaza que eventualmente debía disciplinarse.²⁵

6. Una conquista parcial: la aprobación del Protocolo del IVC

“El proceso de gestación [...] de cualquier empresa –filmes, rascacielos, hechos, reuniones políticas, ritos de iniciación, alta costura, cocina– [...] ofrece una rara visión de cómo una cosa emerge de la inexistencia [...] [C]uando uno recorre una obra en construcción experimenta la sensación excitante e inquietante de que las cosas podrían ser diferentes, o al menos que aún podrían fracasar [...]” (Latour, 2008: 131-132).

En vísperas de un cambio de gestión en el IVC, los desacuerdos entre nuestro equipo social y las autoridades fueron *in crescendo*. A esto se sumó el desgaste de estar desarrollando un trabajo territorial en alianza con los/as afectados/as, pero en el marco de una política pública deficiente.²⁶ Recordemos además que los funcionarios oscilaban entre sentimientos de compasión ante casos individuales meritorios de los afectados/as que debían ser *ayudados* y posiciones autoritarias frente a demandas colectivas percibidas como *caprichos y avivadas*.

En forma simultánea al trabajo de tres de nosotras en la mudanza de los/as afectados/as de la Villa 21-24, comenzamos a elaborar colectivamente²⁷ un protocolo de relocalizaciones. Este documento condensó a contrarreloj los aprendizajes de tres años de trabajo del equipo territorial, ya que temíamos que ese *know how* se desvaneciera con una nueva gestión. El protocolo se nutrió de los aportes de vecinos/as ya relocalizados/das, un reconocido organismo de derechos humanos, ONGs especializadas en trabajo territorial, integrantes de

²⁵ Bourdieu ([1985]2008: 96) nos recuerda que una subversión política –en este caso, nuestra condición de zurdas– presupone una subversión cognitiva, vale decir: una reconversión de la visión hegemónica sobre el mundo.

²⁶ En algunas mudanzas de la Villa 21-24 realizadas durante esos años, las viviendas se entregaron sin gas y el traslado de las familias se realizó cuando aún estaban colocando sanitarios.

²⁷ Aquí se sumó el equipo UBACYT que, además de investigar la problemática, supervisaba nuestro trabajo territorial en las villas y complejos habitacionales. En rigor, la supervisión tuvo un carácter recíproco, ya que las tres colegas actuantes en el IVC y la colega de la Defensoría también revisaron los manuscritos del libro de una de nosotras (Carman, 2017), hasta ajustar el tono a lo efectivamente vivido. “Esto no fue tan así, exagerás ... nos idealizás”. Esa valiosa ayuda tuvo su contraparte años después durante la escritura de este artículo, cuando las tres colegas involucradas en el trabajo territorial del IVC expresaron su dificultad de inscribir la experiencia ya que, en sus términos, aún les dolía; en franco contraste con quienes tenían mayor distancia emocional para emprender esa objetivación. A lo largo de estos años, nuestras posiciones fueron tan complementarias como no intercambiables: quien se dedicaban exclusivamente a la investigación no hubiesen podido trabajar en el IVC ni un solo día, pues consideraban ese trabajo una pesadilla. A la inversa, la producción académica de algunas de nosotras respecto de las relocalizaciones fue percibida como una instancia colectiva de socialización de conocimiento.

las defensorías de la Ciudad de Buenos Aires y becarios/as e investigadores/as en temáticas urbanas. La meta fue lograr su aprobación antes que se produjera el cambio en las autoridades del IVC.

El protocolo sistematizó la experiencia de esas nuevas instancias de trabajo con los/as afectados/as que en una primera etapa se habían visto desatendidas –como la etapa previa a la mudanza y el acompañamiento a las familias en los conjuntos habitacionales– de modo que estas pudieran ser consultadas por otros/as profesionales en nuevos abordajes territoriales. El documento contiene una serie de principios a considerar en toda relocalización. En primer lugar, se parte de un enfoque integral que organiza la intervención territorial en momentos y equipos de trabajo específicos para el pre, el durante y el post realojo. Bajo una coordinación general se diagraman tres áreas de trabajo equitativas²⁸ (social, legal-administrativa y técnica), que articulan con otras instituciones responsables, por ejemplo, con el Ministerio de Educación por las vacantes escolares y con el Ministerio de Salud para acordar el traspaso de historias clínicas.

El protocolo abarca las problemáticas de las diversas poblaciones y territorios afectados por el proceso de relocalización: la población que será trasladada, la que permanece en la villa sin relocalizar y la población ya relocalizada que se siente, en ocasiones, amenazada por la llegada de nuevos/as habitantes. La enumeración de estos destinatarios de la política puede parecer innecesaria pero constituye, en rigor, una réplica al *modus operandi* previo que no los contemplaban: la institución ejecutora debe acompañar a todas esas poblaciones, cuyas condiciones de vida son también su responsabilidad. Por otra parte, este abordaje desde la singularidad apunta a elaborar respuestas que se ajusten a la diversidad de problemáticas habitacionales.

El protocolo no solo establece la continua divulgación de la información sino sucesivos espacios para la participación de familias: mesas de trabajo, talleres, visitas a la obra y asambleas de consorcio. También prevé un activo seguimiento y evaluación del proceso para implementar los ajustes que se consideren necesarios. Aquí advertimos otra vez, como diría Bajtín ([1952] 1982), el matiz dialógico de este documento: frente a los atropellos de las primeras expulsiones y relocalizaciones porteñas que agravaron la desafiliación de los/as afectados/as, este dispositivo se propone minimizar las incertidumbres y atenuar los impactos negativos de los desplazamientos; garantizar el acceso a un nuevo hábitat con seguridad de tenencia, condiciones óptimas de infraestructura, equipamiento comunitario, soportes y protecciones sociales²⁹ incorporar el horizonte formado por

²⁸ Hasta entonces, los procesos de relocalización eran sostenidos en el IVC por solo tres trabajadoras de base que llevaban a cabo sus tareas en una deficitaria articulación con las otras áreas.

²⁹ El acceso a un ambiente sano –eje central de la relocalización de la cuenca Matanza-Riachuelo– no puede ser escindido del acceso a los servicios de educación, salud, transporte, consecución de redes laborales, y otros eventuales soportes de la vida que sean definidos como relevantes por los habitantes de las comunidades. La relocalización ha de abarcar un fortalecimiento de sus múltiples espacios de la vida, presentes y futuros: laborales,

las posturas evaluatorias de los/as afectados/as,³⁰ que incluye su derecho a narrarse (Segato, 2007: 31) pero también su derecho a cambiar.

Dos semanas antes del cambio de gestión, tres de nosotras presentamos el protocolo a las autoridades del IVC. En tiempo récord, el documento fue aprobado por Acta de Directorio en diciembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires en marzo de 2016.³¹

Si bien el protocolo logró instaurar una política de relocalización radicalmente novedosa en la tradición del IVC, el esquema organizativo de trabajo allí propuesto ya se había consolidado en la unidad específica que intervenía en las relocalizaciones, en tanto las autoridades evaluaban que se estaban obteniendo buenos resultados en los territorios. El protocolo coincidió con un habitus profesional que entonces cobraba cuerpo: una disposición colectiva que buscaba distanciarse de la oprobiosa gestión anterior, frenando las irregularidades –al menos las más flagrantes– de la política de relocalizaciones. A partir de entonces, el protocolo constituye parte del estatuto del organismo, incorporándose a su normativa.

7. El protocolo de Acumar

Desde nuestro punto de vista, el protocolo delineaba un piso mínimo del accionar estatal que, a priori, no tenía techo. Luego veremos que este artefacto fue objeto de múltiples préstamos, traducciones y “traiciones” cada vez que cobraba nueva vida en demandas populares, discursos oficiales o abordajes territoriales. Una de las derivas virtuosas de la aprobación del protocolo por parte del IVC fue el efecto contagio: el protocolo fue replicado en otra instancia estatal con incidencia en procesos de relocalización de población.

En 2016, dos de nosotras comenzamos a trabajar en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (Acumar), un organismo público de mayor alcance territorial desde donde impulsamos iniciativas basadas en la experiencia colectiva del IVC. Elaboramos un segundo protocolo junto a otros/as profesionales del organismo con trayectoria en abordaje territorial y jurídico en la causa judicial –el *Protocolo*

educativos, sanitarios, comunitarios.

³⁰ Benhabib (2002, en Cowan, 2010: 84). Nos referimos aquí a los diagnósticos de aquello que cada grupo, en virtud de su trayectoria y expectativas, considera como una deseable o indeseable experiencia de mudanza. En efecto, “solo la particularidad de las circunstancias es capaz de definir lo que un derecho podría significar en las condiciones específicas en las que vive la gente” (Strathern, 2004, en Cowan, 2010: 92).

³¹ El protocolo completo del IVC puede consultarse aquí:

<http://www.boletinoficial.buenosaires.gob.ar/?c=View&a=anexoNorma&boletin=4833&anexo=64444>

Para el lector/ra no familiarizado/a con la problemática habitacional de la ciudad de Buenos Aires en el período estudiado, se sugiere leer el siguiente informe producido por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad: <https://es.calameo.com/read/0026823995c544ee537cd?page=1> (noviembre 2019).

de Acumar– cuyo alcance fue más amplio, ya que abarcó todos los procesos de relocalización y reurbanización de barrios populares de la Cuenca Matanza-Riachuelo.³² La propuesta de redacción de este instrumento generó tensiones al interior del organismo y con otras jurisdicciones. La iniciativa era vista como controversial en tanto comprometía a elevar los estándares de calidad de los programas implementados, generando nuevas obligaciones a las agencias estatales involucradas, sin ninguna erogación de fondos para hacerlo. Sin embargo, ya se habían formalizado demandas de los organismos defensores y exigencias judiciales específicas que permitían justificar la necesidad de este documento. Durante 2012, el Defensor del Pueblo de la Nación informó sobre la falta de participación de los afectados en los procesos de relocalización, y denunció no solo que en las Mesas de Trabajo de los barrios a relocalizar se restringía la participación, sino que las autoridades no respetaban los acuerdos establecidos. Se mencionó en particular el caso de Villa Inflamable en el Municipio de Avellaneda y el Asentamiento Lamadrid en la ciudad de Buenos Aires, que carecían de cualquier instancia formal de participación. En 2014, el Juzgado Federal de Morón emitió una resolución que establecía la obligación de Acumar de confeccionar un programa de principios básicos a considerarse al momento de efectuar las relocalizaciones.

Sorteando algunas resistencias institucionales y logrando el apoyo de autoridades de Acumar, este nuevo protocolo se basó en el marco normativo internacional relativo a los derechos humanos, y en el nacional y local sobre relocalizaciones y reurbanizaciones. Además del protocolo del IVC, utilizamos como referencia para su redacción el Protocolo de Relocalizaciones correspondiente a la Ley de Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires (2012).³³

Otra de las innovaciones de este segundo protocolo refiere a su producción participativa en base a las reuniones de discusión con referentes comunitarios, organizaciones barriales, organismos defensores, investigadores/as, municipios y organismos públicos. Los contenidos que surgían de estas instancias fueron plasmados en un documento borrador debatido en una audiencia pública organizada por Acumar en 2017.

Este consenso colectivo avaló –en el marco de la causa judicial– la postura de adoptar programas urbanos y habitacionales con un abordaje integral en cada territorio, que no se limitaran a relocalizaciones parciales y aisladas. A su vez, puso en el centro de la escena la pregunta por la eficacia de estas políticas: ¿las relocalizaciones, tal

³² Si el protocolo del IVC incide sobre la población afectada a relocalización de 7 villas en la ciudad de Buenos Aires, el protocolo de Acumar afecta, en principio, a la población de 632 villas, asentamientos y conjuntos habitacionales de la cuenca. Cfr. Protocolo de Relocalizaciones de Acumar, disponible en: <http://www.acumar.gov.ar/wp-content/uploads/2016/12/protocolo.pdf>

³³ El protocolo aprobado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires puede consultarse aquí: <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/r-iysp-16-22.html>

como se estaban llevando adelante, lograban mejorar la calidad de vida de la población?

Durante sucesivas reuniones y luego en el marco de la audiencia pública, los/as vecinos/as aportaron una mirada crítica sobre los procesos que se estaban llevando adelante. Por un lado, demandaron la necesidad de reevaluar la pertinencia de las relocalizaciones: las mudanzas no implicaban un fin en sí mismas, sino que debían implementarse en el marco de procesos de reurbanización que garantizaran condiciones dignas de habitabilidad. Incluso cuestionaron la relocalización como política pública, sosteniendo que debía ser la última alternativa cuando la radicación *in situ* fuera imposible por cuestiones ambientales.

En cuanto a la etapa previa a la mudanza y la mudanza propiamente dicha, los/as vecinos/as subrayaron la falta de información, los reducidos niveles de participación y la falta de transparencia en la adjudicación de las viviendas. Los diseños y métodos constructivos de las viviendas también fueron muy criticados. En ningún caso los futuros habitantes habían incidido en las decisiones de diseño, la elección de materiales, y ni siquiera habían participado durante el proceso de construcción, que en la mayoría de los casos había quedado en manos de empresas privadas. Esto daba como resultado, por ejemplo, la inadecuación de las tipologías de viviendas a la conformación de los grupos familiares. Además, hubo críticas a los tipos y calidad de materiales utilizados. En distintos barrios se había usado durlock y otras tecnologías que los/as vecinos/as describían como *casas de cartón o de telgopor*. Entre las experiencias que emergieron, resultó paradigmático el caso de una obra de más de 300 viviendas en Lanús que estuvo *a medio hacer* durante años. Vecinos/as que esperaban relocalizarse allí observaron paneles de telgopor levantándose y volando durante fuertes ventarrones y así descubrieron la metodología constructiva de sus futuras viviendas. Los/as vecinos/as plantearon que muchos de ellos habían levantado sus propias casas con materiales de construcción como ladrillos, que sabían cómo manipularlos y les permitían armar estructuras realmente sólidas. Sin embargo, ellos fueron obligados a relocalizarse en viviendas con materiales que consideraban poco resistentes.

En relación con la etapa post mudanza, los/as afectados/as detallaron los problemas técnicos de las viviendas, las dificultades para sostener sus costos de mantenimiento y el pago de servicios, y la imposibilidad de reproducir actividades comerciales y productivas en las nuevas viviendas. A esto se sumaron las complejidades de la organización consorcial y comunitaria para el sostenimiento de los espacios comunes, la crisis atravesada por el desarraigo y la necesidad de reconstruir sus redes de subsistencia en los nuevos entornos; circunstancias que se vieron agravadas por el abandono del Estado una vez ejecutadas las mudanzas.

Gracias a esta pluralidad de diagnósticos, el protocolo incluyó

una propuesta metodológica que permitía anticipar algunos conflictos que podían surgir durante la implementación territorial de los programas habitacionales de cada municipio y, en tal sentido, mejorar la planificación de esas políticas.

En el marco de esa condición intersubjetiva de producción del conocimiento (Briones, 2014: 55), se buscaba redactar un documento que tuviera sentido en distintos territorios y etapas de los procesos de intervención. Al calor de esas discusiones existían miradas encontradas incluso sobre cuestiones operativas, como por ejemplo la necesidad de realizar censos en los barrios, y en caso de realizarlos, cuál debía ser su frecuencia. Por otra parte, los organismos defensores discutían respecto de los niveles de exigencia de los programas habitacionales que estaban dispuestos a plantear ante los organismos ejecutores. Se generó entonces el desafío de lograr una propuesta que pudiera ser adecuada a los múltiples intereses en juego.

En este sentido, la letra del protocolo permaneció ambigua en todos aquellos ítems que no pudieron ser saldados durante las discusiones. Aquí seguimos la propuesta de Stengers (2014) en cuanto a ralentizar las decisiones para poder gestionar las incertidumbres. Se trata de una

“[...] producción pública, colectiva de saberes en torno a situaciones que ninguna experticia particular basta para definir y que requieren la presencia legítima activa, objetora, propositiva, de todos los concernidos [...] Todos tienen que estar presentes de manera de darle a la decisión su máximo de dificultad, que prohíbe todo atajo, toda simplificación, toda diferenciación a priori de lo que cuenta y lo que no [...]” (Stengers, 2014: 26 y 40).

Simultáneamente, el protocolo buscó minimizar la imprecisión en aquellas dimensiones de la política que podían vulnerar los derechos de los/as afectados/as. Como señala Bourdieu (1988: 96-104), la codificación formaliza y delimita fronteras: hace las cosas simples, claras, universaliza la forma. Se consagra una diferencia a todo o nada, un límite entre lo lícito y la transgresión (Bourdieu, 2008: 78-79): ya no puede expulsarse población sin contrapartida habitacional.

El protocolo oscilaba entonces en ese doble movimiento: una voluntad de habitar el equívoco (Viveiros de Castro, 2010) conciliable con la inscripción³⁴ de los ítems claves tendientes a garantizar derechos.

³⁴ El acto de inscripción de los discursos supone, como aborda Ricoeur, un fijar lo dicho en el hablar. Se trata de discursos por definición débiles, en tanto tienen el carácter de un acontecimiento efímero que si no es escrito, desaparece. La acción, al ser objetivada (separada del proceso de interacción) deviene un objeto pasible de ser interpretado (Ricoeur, 1979: 73-88 y Geertz, 1987).

8. Préstamos, traducciones y derivas de los protocolos

“Una vez construido, el muro de ladrillos no dice una palabra, aunque el grupo de obreros sigue hablando y pueden proliferar los graffiti en su superficie. Una vez llenados, los cuestionarios impresos quedan en los archivos desconectados de las intenciones humanas hasta que algún historiador los vuelve a la vida. [...] Para que se dé cuenta de ellos, los objetos tienen que ser incorporados a relatos. Si no producen ningún rastro, no ofrecen información alguna al observador y ya no son actores: no es posible dar cuenta de ellos.” (Latour 2008: 114).

“Se empieza por ensamblados que parecen vagamente conocidos y se termina con otros totalmente extraños.” (Latour 2008: 117).

En los años posteriores, los protocolos comenzaron a hacerse presentes en el discurso de funcionarios/as, vecinos/as, referentes barriales y profesionales ya sea en un tono reivindicativo –un estándar mínimo de aplicabilidad de la política pública– o desalentador: el protocolo es irrealizable.

Por un lado, los protocolos debían ser reactualizados con profesionales y pobladores que no necesariamente habían participado en su génesis, generándose todo tipo de malentendidos. En los nuevos escenarios, el protocolo sumaba a su biografía un mojón más; salía de su mudez y de su existencia rutinaria:

“[...] Incluso los implementos más [...] tradicionales y silenciosos, dejan de ser dados por sentado cuando se les aproximan usuarios que se han vuelto ignorantes y torpes por la distancia: distancia en el tiempo, como en la arqueología; distancia en el espacio, como en la etnología; distancia en las capacidades, como en el aprendizaje. [...] [O]bjetos que hace un minuto parecían ser totalmente automáticos [...] ahora están compuestos por multitudes de humanos que se mueven con frenesí.” (Latour, 2008: 119).

En el mismo sentido, Appadurai (1991: 76) señala que cuando un artefacto viaja “a mayores distancias (institucionales, espaciales o temporales), el conocimiento [...] [sobre este] tiende a volverse parcial, contradictorio y diferenciado”. El protocolo tendrá entonces diversos impactos a partir de los entramados de interdependencia de los cuales forme parte. Profundizaremos a continuación algunos usos del protocolo y sus efectos prácticos, ya sea hacia direcciones conservadoras o emancipatorias.

8.a. El protocolo como exigencia de justicia y promesa de simetrización

En primer lugar, tanto el protocolo del IVC como el de ACUMAR han sido incorporados a algunas luchas históricas de barrios de la cuenca para exigir un compromiso de trabajo por parte de las instituciones involucradas en la relocalización.

Durante 2018, la adjudicación de un conjunto de viviendas generó intensas discusiones entre las autoridades del IVC y el cuerpo de delegados/as de la Villa 21-24, referentes de organizaciones sociales y la Defensoría General de la Ciudad. El IVC pretendía entregar viviendas solo a aquellas familias incluidas en un censo realizado 8 años antes. Con ese criterio, gran parte de la población habitante de las zonas a relocalizar quedaba excluido del acceso a una vivienda. La disputa para lograr adjudicaciones que contemplaran los cambios poblacionales pudo resolverse cuando el cuerpo de delegados/as exigió que se priorizaran los lineamientos de los protocolos vigentes para los procesos de esta causa judicial, impidiendo que el IVC se rigiera por criterios más restrictivos utilizados en otras relocalizaciones que estaban llevando adelante.

Los/as delegados/as planteaban que ya se sabía cómo proceder, y se requería que los organismos encargados *cumplan*. En el marco de la audiencia pública celebrada en 2017 para la aprobación del protocolo de Acumar, David –referente del barrio Lamadrid de la ciudad de Buenos Aires– expresó:

“Que este protocolo que hemos debatido, y que celebro que hayamos debatido en Lamadrid también, no sea letra muerta [...], que se pueda cumplir, y aplicar –como otros protocolos de la ciudad que están vigentes y no se están aplicando en las mesas de trabajo– que las mesas tanto técnicas como las que van a juzgado [...] sean vinculantes. Es un gran pedido de los vecinos: que lo que se compromete a hacer en estas mesas de trabajo, lo que dice el papel del acta después de firmarlo, se cumpla”. (David, versión taquigráfica de Audiencia Pública, Burzaco, 3 de noviembre de 2017).

Otros/as vecinos/as de barrios afectados a relocalización también acudieron al protocolo para fortalecer el argumento de que ellos no querían ser relocalizados sino urbanizados *in situ*. Durante la misma audiencia pública, un referente del barrio Sarmiento del partido de Esteban Echeverría enfatizó que el protocolo menciona “en la página 12, párrafo 1 a la relocalización [...] como última opción, y que ésta además debe estar debidamente fundamentada por las autoridades cuando ya se hayan evaluado todas las alternativas posibles

para atender el riesgo socioambiental.” El protocolo produce aquí un efecto de teoría:³⁵ se objetiva no solo como una exigencia de justicia –social, espacial y eventualmente ambiental– sino también como una promesa de simetrización.

En efecto, la existencia del protocolo resultó relevante para habilitar procesos de relocalización sintonizados con los reclamos de los vecinos/as. La publicación del protocolo permitió que el emplazamiento de una relocalización que se había posicionado como la única opción viable fuera puesta en duda. Retomando una demanda de los vecinos/as, el Juzgado de ejecución de la causa dispuso una caracterización del suelo del barrio para dirimir esta disputa por el emplazamiento.

El protocolo también legitimó la demanda popular de diseños más participativos de las viviendas. Esto significó que, en más de un caso, la proyección de conjuntos habitacionales con varios pisos de altura debiera transformarse en conjuntos más bajos, con mayor proporción de espacio público, más estacionamientos y otros equipamientos, como comercios. El diseño colectivo de las viviendas se dio de bruce con la perspectiva dominante de los funcionarios/as, que apuntaba a una política pública *eficiente* en términos de costos materiales y de tiempo destinado a cada proyecto.

No obstante, bajo ciertas coyunturas la puesta en práctica del protocolo favoreció la vulneración de derechos de los pobladores. Aquello que intentó ser un criterio democrático en la letra del protocolo –respetar la heterogeneidad de las aspiraciones de la población de cada barrio–, fue utilizado como un justificativo para negarle la posibilidad de relocalizarse a una familia de un barrio de Lanús que vivía en condiciones precarias. La familia en cuestión había sido censada e incluida en los listados de relocalización. Sin embargo, luego de años de espera, hubo cambios en la definición del sector a demoler y su vivienda no quedó entre las afectadas. Cuando esta familia reclamó su derecho a mudarse a una vivienda en mejores condiciones, la respuesta del Municipio se basó en el protocolo para impedirlo.

En un sentido similar, la exigencia de garantizar el acceso a la educación establecida en el protocolo fue utilizada por una funcionaria del Gobierno de la Ciudad para postular la necesidad de relocalizar familias a comunas lejanas a Barracas, en abierta oposición a la lucha histórica de la población afectada por permanecer en su mismo barrio: “si en Barracas las escuelas están colapsadas, para cumplir con el protocolo quizás tengamos que mudar familias a otras comunas”.

³⁵ Cfr. Bourdieu (1990: 309; 2008: 97-98). Si toda teoría es un programa de percepción, “[...] el trabajo político de representación en palabras o teorías [...] eleva a la objetividad de discurso público o de práctica ejemplar una manera de ver y de vivir el mundo social hasta ese momento relegada al estado de disposición práctica o de experiencia tácita y a menudo confusa [...] y permite así que los agentes descubran sus propiedades comunes más allá de la diversidad de las situaciones particulares que aíslan, dividen y desmovilizan (Bourdieu, 2008: 97-98)”.

Como advierte Cowan (2010), la búsqueda de concreción de derechos acarrea consecuencias involuntarias. La antropología ha trabajado hasta el cansancio esta aparente paradoja: un enunciado en apariencia benigno en cierto contexto intercultural puede transformarse, bajo un nuevo “filtro ontológico” (Descola, 2016: 171), en justificativo de políticas de segregación.

8.b. Usos demagógicos

Si bien para muchos funcionarios/as el protocolo supone una exigencia incómoda con la que preferirían no lidiar, al mismo tiempo les provee insumos de discurso progresista para lucirse en ciertos rituales políticos. Conscientes de su eficacia simbólica,³⁶ los funcionarios/as echan mano al protocolo en sus alocuciones públicas con dosis variables de cinismo, hipocresía o demagogia.

Un funcionario que estuvo a cargo de relocalizaciones durante 2016 y 2017 resaltó –durante una audiencia para la discusión del protocolo de Acumar– la importancia del derecho a la información garantizado en el protocolo del IVC, así como la importancia de la participación de los afectados durante el proceso. Sin embargo, días antes de la relocalización que él coordinaba, y en medio de una discusión por la cantidad de casos irresueltos de vecinos/as que no se querían mudar con una relocalización en ciernes, había expresado que le parecía más sencillo negociar con los afectados bajo la presión de la operatoria de mudanza y que, llegado el día y si no estaban dispuestos a irse, daría aviso al Juzgado para que ordenara su desalojo.

Con un espíritu similar y frente a un auditorio de expertos en políticas de vivienda y de vecinos/as de barrios populares, el Presidente del IVC presentó su modelo de intervenciones en villas basado en cuatro ideas fundamentales:

“La primera es que un proyecto de integración o de reubicación tiene que ser un proyecto continuado en el tiempo, que tiene un ex ante muy importante y tiene un ex post igualmente importante. La intervención del Estado no tiene que ser un ‘toco y me voy’ tanto si quiere integrar un barrio postergado como si quiere relocalizar a unas familias. Tiene que estar antes acompañando el proceso, preparándolo junto a las familias, tiene que estar durante y tiene que estar después”. (Juan Maquieyra, desgrabación del encuentro “Cuenca Matanza-Riachuelo, de frente al río”, Buenos Aires, 2017).

³⁶ Como nos recuerda Bourdieu, la eficacia simbólica de un discurso o de un ritual ha de variar según el grado en que los destinatarios estén más o menos preparados a acogerlo: “la creencia de todos, preexistente al ritual, constituye la condición de eficacia del ritual. Solo se predica a los convertidos.” (Bourdieu, 2008: 85-86)

Sin ser nombrado, el protocolo ocupó un lugar destacado en la retórica de funcionarios que no necesariamente orientaban sus políticas en esa dirección. Se adoptó un discurso sancionado oficialmente como legítimo para ajustarse a la representación “razonable” sobre esta política. Recordemos que para ese entonces ya existía cierto consenso respecto de cuáles eran las buenas prácticas para realojar poblaciones. Pareciera que la sola mención al protocolo –unida en ocasiones a una calculada exaltación de las virtudes de los sectores populares– completara un traspaso de cualidades a sus enunciadores. Como ya hemos aprendido en las lecciones prácticas del multiculturalismo neoliberal, se puede reivindicar enfáticamente las capacidades o prácticas culturales de un grupo subalterno y al mismo tiempo, tratar esas culturas –y en este caso, también al protocolo– como un elemento residual. Esta *devaluación* del protocolo significó para nosotras una fase inesperada y *non grata* de su vida social.

8.c. El protocolo como un techo de la política pública

Los funcionarios formularon críticas más o menos veladas al protocolo por *ir en contra* de la institución, *poner la vara alta* y obligarlos a ser *más papistas que el papa*.

Que en algunos equipos se sostenga que el protocolo es una *guía a futuro* nos habla de una cierta percepción sobre su propio desempeño profesional: un trabajo territorial “realista”, sancionado como lo esperable. Aquí opera el sentido de la posición ocupada no solo en el espacio social sino en el campo donde estos profesionales despliegan su tarea: aquello que Goffman denomina el *sense of one’s place* en tanto dominio práctico de la estructura social (Bourdieu, 1990: 289). Este *sense of one’s place* expresa lo que uno puede o no permitirse, vale decir, un sentido de los límites: “esto es un exceso, esto no es para nosotros” (Bourdieu, 1990: 289).

Si el protocolo constituye *una utopía* –según expresiones frecuentes de los profesionales del Estado–, es porque interpela cierta distancia social que han interiorizado como la distancia legítima entre ellos mismos y los habitantes populares. En el contexto de ese *habitus* profesional sedimentado en las interacciones prácticas, los/as vecinos/as no son concebidos/as como un colectivo sino como una suma de individuos a los cuales se les solucionan problemas puntuales, tales como la gestión de turnos médicos, vacantes escolares, cupos en comedores, certificados de discapacidad o reclamos técnicos.

Esta concepción atomizada de los/as vecinos/as se corresponde con una visión característica de la gestión de la política social en los estados neoliberales: los problemas que aquejan a los sectores populares son concebidos –puertas adentro y sin expresión pública– como una “carencia” individual, resultado de su *inadaptación* a la vida en este orden social. En consecuencia, se instala la necesidad de una intervención estatal asistencialista tendiente a atender los “proble-

mas de los pobres”: una población identificable de sujetos “débiles”, “perdedores” del sistema que devinieron carentes no solo de bienes materiales sino de “capacidades y condiciones para presionar por sus intereses.” (Grassi, 2003: 32). Desde esta percepción, el protocolo se vuelve *irrealizable* no tanto por las deficiencias institucionales sino por la supuesta incapacidad de los pobladores para actuar acorde al horizonte que este documento les impone; esto es, participar activamente en todo el proceso de relocalización, tomar decisiones y presionar a las autoridades para que se cumpla con cierto umbral de derechos. La práctica profesional de contenido asistencialista se sustenta en una visión sotto voce de los afectados como sujetos dotados de una mínima agencia.

Esta visión sobre la mínima agencia de los sectores populares se ve reforzada por aquello que Vargas y Viotti (2013) describen como los “nuevos espiritualismos” que cobraron relevancia entre los sectores medio-altos metropolitanos durante los últimos años. Se trata de una visión a la cual adherían gran parte de los funcionarios a cargo de la política de relocalizaciones en el IVC, y que incluía su participación en retiros espirituales, prácticas de meditación y de purificación. Estas nuevas perspectivas –entre las que se destacan el emprendedurismo y la filosofía New Age– se apoyan en el *positive thinking*: “un saber de origen norteamericano centrado en el entusiasmo y en la fuerza transformadora de la voluntad individual como eje del cambio de la realidad material y espiritual” (Vargas y Viotti, 2013: 356). El “positive thinking” implica un estilo de vida en el cual el “bienestar holístico” –con uno mismo y con los otros– va unido a la prosperidad material. La exaltación del individuo en clave neoliberal se combina aquí con elementos cosmológicos como “la energía” y el “espíritu” (Vargas y Viotti, 2013: 360). Esta cosmovisión tuvo un peso relevante entre algunos funcionarios de alto rango del IVC y permeó parte de las interpretaciones dominantes sobre los/as afectados/as durante el período estudiado. El hecho de no haber resuelto por sus propios medios la necesidad de una vivienda adecuada o no haber logrado una localización favorable en la ciudad se traduce como una falla individual: el individuo no destinó suficiente esfuerzo a esta causa. La “falla” material resulta indisociable, desde esta perspectiva, de una falla en la mentalidad o en el espíritu.

Un lector atento acaso se pregunte ahora si no resulta contradictorio que las versiones “de mínima” sobre el protocolo desplegadas por los funcionarios se sustenten en concepciones en apariencia opuestas sobre sus beneficiarios. En efecto, los mismos funcionarios que exaltan a los sectores populares en eventos políticos se expresan a contrario entre pares, fuera del ritual en cuestión. No se trata de una contradicción, sino de una dramática desigualdad entre el discurso público y el oculto (Scott, 2004: 28) de los responsables de las políticas habitacionales dirigidas a sectores populares urbanos, como ya venimos constatando en etnografías similares (Lekerman, 2010; Olejarczyk, 2021; Carman, 2017).

Hasta aquí hemos visto algunas de las prácticas, políticas y discursos en los cuales se reensambla el protocolo. Uno de los puntos de empalme de estas diversas apropiaciones del protocolo es que en todas ellas opera un retorno a la oralidad.

Recordemos que un caótico conjunto de conversaciones e intercambios prácticos –incluyendo aquí miradas, gestos corporales o silenciosos sobreentendidos– fue lo que inspiró la existencia de los protocolos. Antes de tener una existencia en el papel, estos documentos fueron cobrando cuerpo en una experiencia intersubjetiva moldeada en las siguientes instancias: el trabajo en terreno con las poblaciones y el aprendizaje de su saber-hacer; las negociaciones políticas y la construcción de acuerdos básicos con los/as funcionarios/as; las reuniones con otros ejecutores de la política pública y nuestras intervenciones performáticas como “intelectuales” en desayunos de trabajo.

En estas derivas y decodificaciones del protocolo que consignamos en este apartado se completa una trayectoria que va de la oralidad a la escritura y de la escritura a la oralidad: un tránsito que podemos conceptualizar como prácticas recíprocas de traducción (Briones, 2014: 55). Esa multiplicidad ya estaba presente en el mismo dispositivo,³⁷ aunque entonces no fuéramos conscientes de ello.

9. Conclusiones

9.a Reducir las asimetrías

La primera etapa de las políticas porteñas de relocalizaciones (2010-2012) recayó sobre las familias dispersas en el camino de sirga. Los *sueltitos* se convirtieron en los primeros destinatarios de medidas prescriptivas que enunciaban: *ustedes serán despojados de su casa, que será demolida en los próximos días y no tendrán, siquiera, otra a cambio. Ustedes son el obstáculo que impide construir un camino ribereño*. Luego, esa misma política orientada ya no a familias dispersas sino a barrios, se erigió sobre los siguientes principios: *ustedes deben ser mudados en tiempos perentorios. No pueden elegir su barrio, ni la morfología de su nueva vivienda, ni la organización de los espacios comunes. Tampoco tendrán acompañamiento institucional una vez que sean mudados*.

³⁷ Aquí estamos retomando uno de los postulados centrales de la teoría del actor-red de Latour, que considera que la multiplicidad es una propiedad de las cosas, no de los humanos que interpretan cosas: “Es la cosa misma a la que se le ha permitido desplegarse como múltiple y por lo tanto se ha permitido asirla desde distintos puntos de vista.” (Latour, 2008: 169). En un sentido similar, Appadurai (1991: 32) señala que todos los esfuerzos dirigidos a definir las cosas están condenados a la esterilidad, a menos que se las ilumine en movimiento.

Entramado a una intervención territorial del IVC en la que tres de nosotras participamos como trabajadoras de base (2013-2016), el protocolo procuró reducir las asimetrías de la política de relocalizaciones. ¿Cómo producir una apertura, una demora que permita democratizar el proceso? Si un proyecto de simetrización es dependiente de las propiedades que la gente detecta en los fenómenos (Descola, 2016: 181), aquí resultó vital incorporar las aspiraciones, composiciones del mundo y temporalidades de los propios afectados/as.

En el protocolo aprobado por el IVC (2015), se retomaron las traumáticas experiencias de los primeros afectados/as –reconstruidas a partir de las conversaciones con los damnificados o los profesionales de las defensorías– con el objeto de que no exista una legitimidad político-institucional para repetirlos. El documento inscribió una discrepancia esencial con la política de la gestión anterior, que conciliaba la liberación del camino de sirga con la expulsión de los sueltitos. El horizonte de sentido que estableció el protocolo volvía esa coexistencia absolutamente incompatible.³⁸

En el caso del protocolo aprobado por Acumar (2017), este fue el resultado explícito de un intercambio de experiencias con diversos actores no solo a partir de talleres y encuentros sino en una audiencia pública que garantizó la escucha de las voces no convocadas previamente. Por último, el protocolo también retomó la experiencia de intervención territorial de nosotras mismas y de otros/as trabajadores/as de base.

9.b. Desacuerdos ideológicos, epistemológicos y ontológicos

Nuestra *expertise* en los barrios fue concebida por nuestros jefes como un arma de doble filo que podía ser funcional a la institución –una valiosa resolución de los conflictos *in situ*– o ir resueltamente en contra del *statu quo* corporativo.

Como vimos respecto de la problemática con los carreros, los desacuerdos con nuestros superiores –y de ellos con los vecinos/as– incluyen dimensiones ideológicas, epistemológicas y ontológicas.³⁹ La dimensión ideológica del desacuerdo remite, entre otras cuestiones, a la percepción meritocrática tanto de la política habitacional popular como de sus destinatarios. En contraste con los afectados/as y los organismos defensores que concebían la vivienda como un derecho, los directivos del IVC se quejan de que los villeros no aprecian el regalo que supone su nuevo hogar: “Esta es la herencia del asistencialismo –exclama indignado uno de ellos–; la gente pide y pide y pide. ¡Tendrían que estar entre cuatro chapas, y ahora tienen agua corriente y se quejan!”.

³⁸ Una vía productiva para el análisis de los desacuerdos entre distintos actores se vincula con reponer aquello que Descola (2016: 189) denomina las condiciones de compatibilidad e incompatibilidad entre diferentes elementos del mundo social.

³⁹ Aquí estamos siguiendo, con ciertas licencias creativas, la caracterización de Briones (2014: 49-70).

La dimensión epistemológica de ese desacuerdo se expresa en el paradigma evolucionista⁴⁰ desde el cual los funcionarios evalúan la actividad laboral de los carreros, sintetizada en la idea de *vivir en la edad media*. Si el carrero reivindica la transmisión de un oficio, la mirada hegemónica percibe únicamente carencias: estorbo visual, sobrepeso para el caballo, explotación infantil y ausencia de civilización. Desde una concepción evolucionista, el cuerpo parece la única continuidad evidente que enlaza a los humanos “civilizados” con aquellas personas cuya humanidad es considerada inacabada. La acusación contra los “humanos incompletos” no solo se enfoca en su interioridad aparentemente deficitaria, sino sobre sus cuerpos: el carrero es vislumbrado como un obstáculo del buen funcionamiento de la vida urbana. La violencia epistémica involucrada en este conflicto se vuelve inteligible si evocamos la distinción jerárquica entre creer y saber formulada por Blaser (2009: 93): los carreros *creen* que se trata de un trabajo noble que provee un futuro a sus hijos, mientras que los funcionarios *saben* que se trata de una práctica arcaica que debería prohibirse y ser reemplazada por motocarros.

La dimensión ontológica del desacuerdo puede ejemplificarse de la siguiente manera: los funcionarios subordinan las composiciones del mundo de los afectados, así como las agencias humanas y no humanas relevantes en su experiencia vital, a sus propios marcos de percepción. Para los funcionarios de gobierno, la tracción a sangre constituye una práctica contraria a la convivencia en el conjunto habitacional. El caballo es un elemento que comportaba problemas estéticos –el *chaperío*– y de salubridad: se acumula bosta en los espacios comunes. El caballo de los funcionarios –un medio de producción reemplazable por cualquier otro– no es ciertamente el caballo de los carreros, que es visto por estos últimos como parte de la familia.

9.c. Entre la crítica radical y la institucionalización

En pocos años, las estrategias prácticas y simbólicas que pusimos en juego para validar nuestro punto de vista sobre las relocalizaciones transitaron el arco casi completo desde la crítica radical hasta la institucionalización. Parafraseamos aquí a Bourdieu (1990: 294),

⁴⁰ Referimos aquí a la corriente de pensamiento desarrollada en el campo de la Antropología hacia fines del siglo XIX bajo el influjo de Darwin, cuyos principales referentes fueron Edward Burnett Tylor y Lewis Morgan. En su implacable crítica, Lévi-Strauss rebautizó a esta corriente antropológica como un pseudo o falso evolucionismo. El evolucionismo cultural concibe a ciertas producciones de grupos subalternos como no pertenecientes a una verdadera civilización. La concepción evolucionista de humanos de distinta gradación cultural o moral permanece arraigada en el sentido común y opera cotidianamente a la hora de clasificar a los desheredados de la bonanza capitalista. En tanto existe una imposibilidad, desde una mirada neoevolucionista, de concebir a los sectores más desfavorecidos como plenamente humanos, se les confiere atributos desde el espejo del primitivismo o la pura animalidad. Legitimado en distintas narrativas, el neoevolucionismo incluso provee un soporte “científico” para políticas sociales conservadoras, separatistas y con frecuencia discriminatorias (Greenfield, 2001). La notable persistencia del evolucionismo cultural en nuestras formas de clasificar a los humanos fue abordada en Carman (2011 y 2017).

quien afirma que todas las estrategias simbólicas pueden situarse entre los extremos del insulto y la nominación oficial, entendida esta última como un acto de imposición simbólica que cuenta con toda la fuerza de lo colectivo, del consenso, del sentido común.

En nuestro caso, la crítica se expresó en artículos, un libro y, más veladamente, en los desayunos de trabajo; carecíamos de margen político para situarnos exclusivamente en el “insulto”, aun en sus variantes eufemizadas. Si un enunciado siempre está destinado a alguien, nuestro tanteo previo –hasta qué punto nuestro destinatario conoce la situación; cuáles son sus opiniones, prejuicios, simpatías y antipatías– condiciona el género de nuestros enunciados y recursos lingüísticos (Bajtín, [1952] 1982: 22). El temor a un nuevo *round* de censuras nos llevó a camuflar nuestro discurso herético con aquello que Bourdieu (2008: 100-101) caracteriza como una retórica de la imparcialidad: una estrategia de la neutralidad que evita las formas más violentas de la polémica.

La institucionalización se materializó en la aprobación del protocolo. En el marco de las desiguales luchas por la definición de las políticas de relocalización, nuestra propuesta de trabajo territorial se transformó en un punto de vista autorizado respecto de cómo esta debía planificarse y ejecutarse.

Si bien ocupábamos una posición subordinada en la estructura jerárquica del IVC, logramos sortear el rango de recién llegadas no solo por el *know-how* en terreno sino también por la eficacia performativa de las credenciales académicas exhibidas en los desayunos de trabajo, las reuniones con funcionarios y la presentación pública de los documentos pre-protocolo y protocolo. La puesta en juego de ese capital cultural fue –y la metáfora elegida también es bélica– *nuestro caballo de Troya*.

9.d. Un diálogo de saberes entre actores situados de ambos lados de la frontera antagónica

Aquello que se cristalizó en el protocolo fue producto no solo de los intercambios con los/as afectados/as directos/as de la causa, los/as expertos/as de la justicia y los/as abogados/as de los organismos defensores, sino también de los intercambios con aquellos actores con los que teníamos insalvables discrepancias, como los funcionarios del instituto a cargo de la ejecución de la política. En este sentido, resulta relevante destacar que el “diálogo de saberes” puede producirse con actores situados del otro lado de la frontera antagónica.

Como ya abordamos en el punto a. de las conclusiones, el protocolo constituyó una reacción frente a un primer encadenamiento de hechos violentos y expulsivos. En forma simultánea, nos vimos obligadas a usar ciertos eufemismos para evitar censuras; y también

debimos enmarcar en un lenguaje jurídico aquellos compromisos asumidos durante las Mesas de Trabajo para garantizar su cumplimiento.

El diálogo de saberes producido en coyunturas de antagonismo social supone la puesta en juego de una astucia particular: la anticipación práctica. Vimos que cada actor buscó maniobrar, en circunstancias políticas específicas y relaciones asimétricas de poder, el control del protocolo y las prácticas y políticas asociadas a él. En tanto los funcionarios/as de alto rango de una gestión neoliberal disponían de mayor fuerza para modificar la significación del protocolo, ¿cómo prevenir posibles fagocitaciones? Si el diálogo de saberes se hubiera producido exclusivamente entre los propios afectados/as y todos aquellos actores que sintonizábamos con sus padecimientos –integrantes de asociaciones barriales, defensorías, organismos de derechos humanos–, habríamos “olvidado” anticipar un sinnúmero de conflictos durante la redacción del texto.

En una activa posición de réplica, el protocolo previno *cajoneos* y apuestas *a contrario*. Nuestra intención discursiva incluyó una suerte de salto hacia lo inverificable o de antropología especulativa (Saer, 1997: 12-17), en el sentido de combinar lo ya conocido con lo que podría llegar a producirse en un contexto (aún más) hostil.

9.e. Un corrimiento del sentido común

Ya sea en la intervención territorial del día a día o en la investigación de más largo aliento, procuramos dar forma a esa experiencia colectiva y restituir en el protocolo aquellas competencias que fuimos adquiriendo en la relación con esos actores, aunque ni siquiera fuésemos plenamente conscientes de ello, y en las cuales operó nuestra mediación interpretativa (Descola, 2016: 119 y 201-202).

Si el protocolo condensaba ese viraje democratizador en el territorio, nuestra aspiración era que esa experiencia intersubjetiva pudiera ser revivida en futuras intervenciones territoriales. La paradoja es que aquello que allí quedó inscripto fue para unos un *piso* y para otros un *techo* de la política pública. Ahora bien, ¿cuál fue el modo predominante en que el protocolo fue interpretado? Si bien este artefacto cuyo diseño imaginábamos “inteligente”, bien provisto para superar adversidades reveló su fragilidad en diversos contextos de aplicación, el protocolo operó básicamente como un corrimiento del sentido común de los agentes estatales involucrados.

Sabemos que este dispositivo visibilizó que las primeras relocalizaciones porteñas estaban lejos de cumplir con los objetivos dispuestos por el fallo de la Corte Suprema. ¿En qué sentido el protocolo “conquistó” un nuevo sentido común respecto de las relocalizaciones? En primer lugar, el protocolo delimitó cosas que ya no se pueden hacer o decir. Principalmente, cristalizó un “nunca más” respecto de los

desalojos. Si años atrás los funcionarios/as aún aludían a las relocalizaciones en términos de desalojos, la correspondencia entre ambos términos quedó descalificada: cuando el fallido emerge hoy en boca de uno de ellos, la sobremarca discursiva exige una retractación. El protocolo opera aquí como un bozal público.

La existencia del protocolo también *levantó la vara* de las instancias de participación necesarias durante estos procesos: ya no resulta suficiente garantizar el acceso a la información de los/as vecinos/as sino que se promueve la co-producción en los diseños de las futuras viviendas y en los criterios de adjudicación, entre otras instancias.

Por otra parte, la aprobación de los protocolos logró que los/las profesionales del IVC y de Acumar “hicieran cosas” antes impensadas con los afectados/as,⁴¹ incluso a regañadientes. De ahí que no resultara extraño que hayamos escuchado este reproche de un funcionario a otro: *y vos, también, mirá lo que venís a aprobar*, lo que equivaldría a decir: ustedes se pusieron esta camisa de once varas, consintieron este exceso, se cavaron su propia fosa.

Así como los protocolos lograron que ciertos discursos y prácticas ingresaran en el campo de lo indecible, esto no necesariamente supuso una transformación profunda de las cosmovisiones evolucionistas de algunos funcionarios/as. En una reunión reciente, un funcionario de alto rango propuso que las *mejores familias* de un barrio popular se mudaran a unas viviendas que presentaban mejor calidad constructiva que las comúnmente construidas para vivienda social, porque consideraba que no podrían soportar los costos asociados al mantenimiento de esos edificios con *amenities*.

9.f. El protocolo existe, al menos, dos veces

Ahora bien, ¿cómo lograr que esa “guía” de acción no se cierre en sí misma y permanezca abierta a lo contingente? Como señaló David en la entrevista citada, si el protocolo no se cumple, es *letra muerta*.⁴²

Parafraseando un célebre texto de Bourdieu (1990: 281-309) sobre las clases sociales, creemos que el protocolo existe, al menos, dos veces. En primer lugar, el protocolo existe “en el papel”: delimita un conjunto de agentes –en nuestro caso funcionarios/as, trabajadores/as de base, afectados/as– ocupando posiciones semejantes, con probabilidades de tener disposiciones e intereses semejantes y

⁴¹ El protocolo habilitó, por ejemplo, el corrimiento de los límites que la misma causa judicial había establecido: sirvió de apoyo para justificar el abordaje social y urbano en un sector de la Villa 21-24 que se encuentra por fuera de los 35 metros del camino de sirga. Aquí nos inspiramos en los célebres trabajos de Callon (1995) sobre los pescadores y las vieiras y de Latour (1995) sobre la bacteriología de Pasteur, en donde operan una inversión de la causalidad característica de las explicaciones de la sociología clásica: las vieiras hacen que los pescadores hagan cosas, y las propias bacterias de Pasteur explican los mapas sociales de contaminados e incontaminados (Latour, 2008: 156-157).

⁴² En términos de Bourdieu (1990: 281), no podemos privilegiar la sustancia de un artefacto en detrimento de las relaciones.

de producir, por lo tanto, prácticas semejantes. Este protocolo en el papel constituye un protocolo probable, en tanto tiene la existencia teórica propia de las teorías (Bourdieu 1990: 284-285). Inicialmente, el protocolo buscó frenar políticas arbitrarias sobre la vida. En base a la triste operatoria de las primeras relocalizaciones, traza fronteras –*esto no debería volver a ocurrir*– y nuevos horizontes: *a esto deberíamos aspirar como resultado de esta política pública*.

En segundo lugar, contamos con el protocolo “real”: aquel que actúa no solo en un espacio bourdiano de relaciones en el cual se ponen en juego interacciones, solidaridades y rivalidades prácticas, sino también en un espacio latouriano en el cual distintas agencias humanas y no humanas se ensamblan a este instrumento. Nuestra etnografía nos evoca constantemente la relativa indeterminación y evanescencia de este documento, en tanto es movilizado en el marco de disputas entre actores específicos cuyas tomas de posición jamás están tejidas de antemano (Bourdieu, 1990: 288).

En efecto, subsiste la amenaza de que las conquistas del protocolo sean retrotraídas a los inicios de la causa judicial, como en el caso reciente de una familia asentada a orillas del río en un barrio ya relocalizado. En lugar de ralentizar el proceso de negociación para resguardar los derechos de esta familia, el Gobierno de la Ciudad procuró acelerar su mudanza por medios extorsivos bajo el argumento de que estaban *obstruyendo el camino de sirga*. Del mismo modo, las propuestas del desalojo como estrategia eficiente para acelerar el cumplimiento de la manda judicial no dejan de emerger, ya sea en actores previsibles –recién llegados a la causa judicial– o inesperados, como aquellos profesionales de larga trayectoria.

Si el protocolo se transforma continuamente en las interpretaciones de sus incansables exégetas, nosotras no somos ajenas a ese proceso. Hemos seguido la intrincada red de este dispositivo, conjugando una auto-etnografía⁴³ con la etnografía de otros actores y remontándonos a dispares territorios y temporalidades. Este artículo no es sino otro modo de rastrear la vida del protocolo, de seguir imaginándolo, de hacerlo hablar. En una futura indagación sería interesante articular la biografía cultural de estos dispositivos con un flujo más amplio, vale decir, con una historia social⁴⁴ de los protocolos (de salud mental, violencia de género u otros ítems) en la Argentina contemporánea.

⁴³ Con esta expresión nos referimos al proceso reflexivo sobre nuestra propia práctica profesional. Reflexionamos simultáneamente sobre nuestro rol como investigadoras y en tanto trabajadoras del Estado, incluyendo aquí nuestra relación con otros agentes estatales.

⁴⁴ La diferenciación entre biografía cultural e historia social de las cosas es retomada de Appadurai (1991: 34 y 52-55). El enfoque de la biografía cultural es característico de cosas específicas que se mueven de un lugar a otro y de mano en mano, acumulando una biografía particular. Sin embargo, cuando observamos clases o tipos de cosas, es importante considerar cambios a largo plazo y dinámicas a gran escala que trascienden esas biografías, en el marco del cual sus significados pueden cambiar de modo notable (Appadurai, 1991).

Agradecimientos

Queremos agradecer a Vanina Lekerman y Paula Yacovino, que fueron activas partícipes del proceso aquí descrito y colaboraron en la primera versión de este manuscrito. Queremos agradecer también a Ana Padawer, Sebastián Carengo, Florencia Trentini, Paula Lanusse, María Solórzano, Marina Wertheimer, Ana Fabaron y Valeria Berros, cuyos comentarios y críticas enriquecieron este trabajo. Esta investigación se desarrolló en el marco del proyecto UBACYT 20020170100052BA “Tensiones entre prácticas del habitar de los sectores populares y políticas urbanas o ambientales: análisis etnográfico en diversos espacios bajo conflicto”. Este trabajo ha recibido financiamiento de la European Union’s Horizon 2020 Research and Innovation Programme (Proyecto CONTESTED_TERRITORY, Marie Skłodowska-Curie Grant Agreement n° 873082).

Referencias citadas

Acumar

2016 *Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Actualización PISA 2016. Hacia una visión compartida de la Cuenca*. <https://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/PISA-2016.pdf>

2017 *Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo*. <http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/protocolo.pdf>

Appadurai, A.

1991 *La vida Social de las Cosas. Perspectiva Cultural de las Mercancías*. Grijalbo. México.

Bajtín, M.

[1952] 1982 *Estética de la creación verbal*. Siglo XXI. México D. F.

Blaser, M.

2009 The threat of the Yrmo: the political ontology of a sustainable hunting program. *American Anthropologist*, 111 (1): 10-20.

Bourdieu, P.

1988 *Cosas dichas*. Gedisa. Buenos Aires.

1990 *Sociología y cultura*. Grijalbo. México D. F.

2008 *¿Qué significa hablar?* Ediciones Akal. Madrid.

Briones, C.

2014 Navegando creativamente los mares del disenso para hacer otros compromisos epistemológicos y ontológicos. *Cuadernos de antropología social*, 40: 49-70.

Callon, M.

1995 Algunos elementos para una sociología de la traducción: La domesticación de las vieiras y los pescadores de la bahía de St. Brieuc. En *Sociología de la ciencia y la tecnología*, J. M. Iranzo Amatriain, J. R. Blanco Merlo, M. T. González de la Fe y C. Torres Albero eds., pp. 259-282. C.S.I.C. Madrid.

Carman, M.

2011 *Las trampas de la naturaleza. Medio ambiente y segregación en Buenos Aires*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

2017 *Las fronteras de lo humano. Cuando la vida humana pierde valor y la vida animal se dignifica*. Siglo XXI editores. Buenos Aires.

Carman, M.; Demoy, B.; Gennero, N.; Lekerman, V.; Olejarczyk, R. y Swistun, D.

2014 *Derechos y Cultura: un aporte antropológico a la gestión de las relocalizaciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo*. http://dnrfct02.mincyt.gob.ar/vufind/Record/CONICETDig_49a1f235ba-dd6fee6b5a1a1d4b4494ae.

Carman, M.; Lekerman, V.; y Yacovino, M. P.

2021 Las implicancias sociales de la labor académica: reflexiones en torno a los umbrales de reconocimiento de las voces populares En *Resistir Buenos Aires. Cómo repensar las políticas excluyentes desde una praxis popular*. Carman, M. y Olejarczyk, R. comp., pp. 35-65. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.

Carman, M.; Lekerman, V.; Yacovino, M. P. y Campos, N.

2015 *Amicus curiae* presentado en los autos caratulados: “Zárate Villalba, Juan Ramón y otros c/ GCBA s/ Amparo” (Expte. nro. 17.699/0) en el Tribunal Superior de Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cowan, J. K.

2010 Cultura y derechos después de Culture and Rights. *Revista de Antropología Social*, Universidad Complutense de Madrid, 19: 67-101.

Chelillo, M.; López, M. J.; Royo, L.; Sagasti, I. y Territoriale, A.

2014 Estado de situación de la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/Daños y Perjuicios-Daños Derivados de la Contaminación Ambiental del Río Matanza-Riachuelo”. *Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 4 (6): 17-22.

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

2015 *Informe de trabajo: situación habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. <https://es.calameo.com/read/0026823995c544ee537cd?page=1>

Descola, P.

2012 *Más allá de naturaleza y cultura*. Amorrortu. Buenos Aires.

2016 *La composición de los mundos*. Capital Intelectual. Buenos Aires.

Durham, E. R.

1999 *Familia y reproducción humana*. Eudeba. Buenos Aires.

Durkheim, E.

2012 *Las formas elementales de la vida religiosa*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

García Canclini, N.

1981 Cultura y sociedad: una introducción. *Cuadernos de Divulgación e Información para Maestros Bilingües*, pp. 7-43. Dirección General de Educación Indígena, México.

Geertz, C.

1987 *La interpretación de las culturas*. Gedisa. México D.F.

Grassi, E.

1999 La familia: un objeto polémico: cambios en la dinámica de la vida familiar y cambios de orden social. En *Antropología social y política: hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. Neufeld, M.R. comp., pp. 95-120. Eudeba.

2003 El asistencialismo en el Estado neoliberal. La experiencia argentina de la década del '90. *E-I@tina. Revista Electrónica de Estudios Latinoamericanos*. pp. 29-51. Buenos Aires. https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina/article/view/2712/pdf_84.

Greenfield, S.

2001 Nature/Nurture and the Anthropology of Franz Boas and Margaret Mead as an Agenda for Revolutionary Politics. *Horizontes Antropológicos*, 16: 35-52.

Hale, C. R.

2004 El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del "indio permitido". Trabajo presentado en la conferencia, *Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado*, organizado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. 27-29 de octubre, 2004. Guatemala (MINUGUA).

Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC).

2015 *Protocolo base para el diseño e implementación socialmente responsable de procesos de relocalización involuntaria de población*. <http://www.boletinoficial.buenosaires.gob.ar/?c=View&a=anexoNorma&boletin=4833&anexo=64444>.

Laclau, E.

2009 *La razón populista*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Latour, B.

1995 *Pasteur. Una ciencia, un estilo, un siglo*. Siglo XXI editores. México D. F.

2008 *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría actor-red*. Ediciones Manantial. Buenos Aires.

Lekerman, V.

2010 Formas de habitar en una villa de emergencia: redes de relaciones y prácticas de urbanización. *Kula*, 2: 65-75.

Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat

2012 Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/1-14449.html>.

Lipsky, M.

1996 Los empleados de base en la elaboración de políticas públicas. En *Lecturas de gestión pública*. Subirats, J. y Brugué, Q. coords., pp. 281-297. Ed. Ministerio de Administración Pública. Instituto Nacional de Administración Pública. BOE. España.

Olejarczyk, R.

2021 *Tiempos y lugares de la política de vivienda*. Editorial Espacio. Buenos Aires.

Olejarczyk, R. y Demoy, B.

2017 Habitar la trinchera. *Territorios*, 1: 13-28. Revista de la Carrera de Trabajo Social. Universidad Nacional de José C. Paz. Buenos Aires. https://www.unpaz.edu.ar/sites/default/files/Ts_1_0.pdf#page=13.

Rancière, J.

2012 *El desacuerdo. Política y filosofía*. Nueva Visión. Buenos Aires.

Ricoeur, P.

1979 The Model of the Text: Meaningful Action Considered as a Text. En *Interpretative Social Science*, P. Rabinow y W. Sullivan eds., pp. 73-101. University of California Press. Berkeley.

Saer, J. J.

1997 *El concepto de ficción*. Ariel. Buenos Aires.

Scott, J.

2004 *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era. México D. F.

Segato, R.

2007 *La Nación y sus Otros: raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Prometeo Libros. Buenos Aires.

Stengers, I.

2014 La propuesta cosmopolítica. *Revista Pléyade*, 14: 17-41. Chile.

Vargas, P., y Viotti, N.

2013 “Prosperidad y espiritualismo para todos”. Un análisis sobre la noción de emprendedor en eventos masivos de Buenos Aires. *Horizontes Antropológicos*, 40: 343-364.

Viveiros de Castro, E.

2010 *Metafísicas caníbales. Líneas de antropología postestructural*. Katz. Buenos Aires.